

Secretaría de Turismo

Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables

Auditoría de Desempeño: 2024-0-21100-07-0388-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 388

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en el desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en el Pp F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, en términos de las estrategias de innovación, desarrollo y consolidación; las estrategias para la promoción y fomento de la inversión y el financiamiento turístico; el fomento y consolidación de la oferta turística; su contribución al incremento del potencial de los destinos turísticos; la economía de los recursos presupuestarios; la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Sistema de Evaluación del Desempeño, y la evaluación del control interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

En 2009 se abrogó la Ley Federal de Turismo y se publicó la Ley General de Turismo (LGT),¹ la cual tiene por objeto, entre otros, el de fomentar la inversión pública, privada y social en

¹ **Ley General de Turismo**, Diario Oficial de la Federación, 17 de junio de 2009.

la industria turística.² Asimismo, con el fin de reglamentar la LGT de 2009, el 6 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Turismo (RLGT), en el que se otorgaron a la Secretaría de Turismo (SECTUR) atribuciones relacionadas con “estimular y promover, entre los sectores social y privado, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos, existentes y potenciales, así como optimizar la calidad y competitividad de los Servicios Turísticos [...]”.³

El Programa presupuestario (Pp) F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” se institucionalizó en 2016 con la integración de los Pp F004 “Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables” y F003 “Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las entidades federativas”. La fusión buscó integrar las acciones encaminadas a la innovación del producto turístico y al financiamiento e inversión de proyectos de desarrollo de prestadores de servicios turísticos, que tenía a su cargo la Dirección General de Innovación del Producto Turístico y la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.⁴

En 2019, las acciones de desarrollo regional y fomento turístico, así como las acciones de gestión de destinos turísticos desde lo local, se integraron al Pp F005.⁵

En 2020, con la finalidad de garantizar un enfoque sustentable, en el que los factores económico, social y ambiental se vieran reflejados en la población, la Secretaría de Turismo asumió un enfoque de mayor responsabilidad social, de acuerdo con los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, como resultado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en 2021 se establecieron las atribuciones de la Dirección General de Gestión Social de Destinos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el mismo año.

En 2024, las unidades responsables de la operación del Pp F005 fueron la Unidad de Innovación y Política Turística y las direcciones generales de Inversión Turística; de Desarrollo Regional y Fomento Turístico; de Sustentabilidad Turística; de Innovación del Producto Turístico, y de Gestión Social de Destinos,⁶ así como la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

² **Ley General de Turismo**, artículo 2, fracción XI, Diario Oficial de la Federación, 17 de junio de 2009.

³ **Reglamento de la Ley General de Turismo**, artículo 3, fracción XII, Diario Oficial de la Federación, 6 de julio de 2015.

⁴ **Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario F005 Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables** [en línea], página de internet de la Secretaría de Turismo [consulta: el 7 de enero de 2026], disponible en: https://sistemas.sectur.gob.mx/SIPOT/2022/sed/SECTUR_ECR_F005_Entrega_final.pdf

⁵ Secretaría de Turismo, **Diagnóstico del Programa Presupuestario F-005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables**, México, 2022, pp. 4 y 5.

⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación, 2024**, México, Tomo III, Ramos Administrativos, Análisis Funcional Programático-Económico Ramo 21, p. 2.

Resultados

1. Estrategias de identificación, consolidación, innovación y desarrollo

a) Estrategias de identificación, consolidación, innovación y desarrollo

En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” de 2024, se identificó que, en materia de estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto, por región, estado y destino, se estableció un indicador de nivel de Componente, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN POR LÍNEA DE PRODUCTO” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Estrategias y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto, por región, estado y destino diseñadas.						
Método de cálculo:	(Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto realizadas / Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por líneas de producto programadas) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales
	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	(g = f - c)
Valores programados y alcanzados	1	1	100.0	1	1	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0%, ya que programó y realizó una estrategia de innovación, desarrollo y consolidación, la cual consistió en difundir las diferentes líneas de producto y segmentos de mercado que trabaja la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, en coordinación con las secretarías estatales de turismo, organizaciones de la sociedad civil y otros actores del sector turístico, mediante presentaciones y seminarios virtuales dirigidos tanto a las embajadas y consulados de México como a los prestadores de servicios turísticos; no obstante, la SECTUR no acreditó la evidencia documental de la estrategia reportada en la Cuenta Pública 2024.

Respecto de disponer de información relacionada con la implementación de la estrategia reportada en la Cuenta Pública 2024, vinculada con el indicador, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que la innovación y diversificación de la oferta turística es un factor clave para el posicionamiento turístico del país, por lo que la estrategia tiene el objetivo de poder mostrar las diversas opciones con las que cuenta el país

en sus diferentes líneas de producto, así como la atención a estados, municipios y actores de la industria turística.

Asimismo, la SECTUR precisó que las acciones realizadas han brindado las herramientas e información para que los actores del sector turístico del país, así como los miembros del servicio exterior mexicano, estén actualizados y conozcan las nuevas opciones de esparcimiento que se han incorporado a la oferta turística de los destinos, destacando las prácticas sustentables, en las que participan micro y pequeños empresarios, artesanos, cocineros tradicionales, organizadores de bodas, congresos y convenciones, entre otros, que beneficia la cadena de valor y atiende tres de los objetivos del Programa Sectorial de Turismo 2024, que son: 1) Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país, 2) Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y 3) Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.

En este sentido, la SECTUR proporcionó el documento “Estrategia de Innovación, Desarrollo y Consolidación del Producto Turístico”, el cual reportó 74 acciones realizadas en 2024, con base en los 5 indicadores siguientes: 1) Acciones para apoyar la transferencia de tecnología y programas de capacitación para atender las demandas del mercado; 2) Acciones de impulso a la comercialización del producto turístico para diversificar la oferta; 3) Acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria; 4) Documentos técnicos, y 5) Instrumentos de colaboración, por lo que se comprobó que dispuso de las estrategias de innovación, desarrollo y consolidación.

En 2024, la SECTUR no acreditó los lineamientos para impulsar la identificación, consolidación, innovación y desarrollo de los productos turísticos.

- b) Estudios, diagnósticos o documentos técnicos para el desarrollo integral de los destinos turísticos

La SECTUR definió, en la MIR del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” de 2024, un indicador de nivel de Actividad denominado “Porcentaje de avance en la generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos”, para contribuir al desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidos a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística. Los resultados reportados en la Cuenta Pública 2024 se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN LA GENERACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

(Estudios, diagnósticos, documentos técnicos y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Generación de estudios, diagnósticos y / o documentos técnicos, para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidos a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística.						
Método de cálculo:	(Número de estudios, diagnósticos y documentos técnicos por línea de producto elaborados / Total de estudios, diagnósticos y documentos técnicos programados por línea de producto) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en
	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	puntos porcentuales
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	(g = f - c)
Valores programados y alcanzados	14	14	100.0	14	14	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que programó y elaboró 14 documentos técnicos que consistieron en 13 catálogos y un Plan de Gestión Turística, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DESTINOS TURÍSTICOS POR LÍNEAS DE PRODUCTO REALIZADOS POR LA SECTUR, 2024

(Catálogos y plan de gestión)

Núm.	Concepto	Características
1	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Baja California.	El propósito de los catálogos es dar a conocer la cocina tradicional mexicana, enfocada en el segmento de romance y vinculando, paralelamente, al turismo cultural de cada región o destino que participó con sus propuestas para impulsar su gastronomía local. Los catálogos buscan que, organizadores de bodas destino, operadoras especializadas, parejas que vayan a celebrar su unión, aniversario y renovación de votos, así como Embajadas y Consulados de México y público en general, conozcan la cultura de México por medio de su gastronomía. Se verificó que los catálogos están disponibles en la página https://www.gob.mx/sectur/documentos/catalogos-de-cocina-tradicional-mexicana-para-turismo-de-romance y pueden ser descargados en formato pdf.
2	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Colima.	
3	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Guerrero.	
4	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Hidalgo.	
5	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Michoacán.	
6	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Morelos.	
7	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Oaxaca.	
8	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Puebla.	

Núm.	Concepto	Características
9	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Tabasco.	
10	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Tamaulipas.	
11	Catálogo de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance Yucatán.	
12	Catálogo de Recintos de la Zona Centro.	El catálogo sirve de apoyo para los organizadores de eventos que buscan opciones de sedes para realizarlos. El catálogo brinda información sobre los recintos, sus dimensiones, atractivos y contactos, así como la infraestructura con la que cuenta el destino. El objetivo del catálogo es mostrar una selección de recintos tanto públicos como privados para la realización de congresos, convenciones, ferias y exposiciones, así como viajes de incentivos.
13	Catálogo de los Geoparques de México y sus sitios turísticos.	El documento tiene por objetivo servir de apoyo para el turista que busca escenarios distintos, bellos paisajes y nuevas experiencias de aventura. Se realizó con expertos del Instituto de Geografía y de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como con las Secretarías de Turismo de Oaxaca e Hidalgo, y con los equipos de los Geoparques de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Mixteca Alta y Comarca Minera, para que sirva a los turistas como herramienta de apoyo al momento de planear sus próximos viajes, con la certeza que los lugares que visitarán les dejarán recuerdos inolvidables.
14	Plan de Gestión Turística para la inducción a la comercialización de hoteles y parques del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica.	Con el plan se apoyó el desarrollo de los productos turísticos del Tren Maya.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo; **Catálogos de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance** [en línea]. Página oficial de la Secretaría de Turismo [consulta: el 7 de enero de 2026], disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/documentos/catalogos-de-cocina-tradicional-mexicana-para-turismo-de-romance>; **Catálogo de Recintos de la Zona Centro** [en línea]. Página oficial de la Secretaría de Turismo [consulta: el 7 de enero de 2026], disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/documentos/catalogo-de-recintos-de-la-zona-centro>, y **Los Geoparques de México y sus sitios turísticos Romance** [en línea]. Página oficial de la Secretaría de Turismo [consulta: el 7 de enero de 2026], disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/documentos/los-geoparques-de-mexico-y-sus-sitios-turisticos>

Con el análisis de la información se constató que, en 2024, la SECTUR elaboró 14 documentos técnicos, de los cuales 11 consistieron en Catálogos de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance, 1 de Recintos de la Zona Centro, 1 de los Geoparques de México y sus sitios turísticos, así como un Plan de Gestión Turística, los cuales pueden ser utilizados como herramientas por los actores involucrados en la actividad turística. No obstante, la SECTUR no acreditó la evidencia documental del Plan de Gestión Turística para la inducción a la comercialización de hoteles y parques del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica.

Respecto de disponer del Plan de Gestión Turística, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada comprobó que dispuso del “Plan de Gestión Turística para la inducción a la comercialización de hoteles y parques del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica (GAFSACOMM)”, el cual se implementó en 2024 con el objetivo de “Integrar el producto turístico regional, alrededor de la infraestructura y servicios turísticos de GAFSACOMM”, y constó de un diagnóstico, una estrategia de integración de producto turístico, un ejercicio de zonas de influencia de unidades de hospedaje, y tres anexos.

c) Profesionalización de actores del sector turístico

La SECTUR definió, en la MIR del Pp F005 de 2024, un indicador de nivel de Actividad denominado “Porcentaje de avance en las acciones de profesionalización de actores del sector turístico por líneas de producto”, para coadyuvar al desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidas a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística. Los resultados reportados en dicho indicador se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN DE ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO POR LÍNEAS DE PRODUCTO” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Acciones de profesionalización y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de acciones de profesionalización para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidas a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística.						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales
Método de cálculo:	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	(g = f - c)
Valores programados y alcanzados	11	11	100.0	11	11	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la información se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que realizó las 11 acciones de profesionalización programadas para los diferentes actores del sector turístico, las cuales consistieron en los cursos, talleres y seminarios siguientes:

ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DESTINOS
TURÍSTICOS REALIZADAS POR LA SECTUR, 2024

Núm.	Acciones de Profesionalización	Características
1	Sesión virtual "El Rol de un DMC en el destino, Principales desafíos".	La capacitación fue dirigida a funcionarios estatales de turismo, directores de oficinas de convenciones y visitantes en el ámbito nacional. Se contó con la participación de 50 personas de las secretarías estatales de turismo de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala.
2	Curso en línea "Diversidad Sexual y Derechos Humanos".	Curso en línea con el apoyo de la plataforma digital de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con 21 participantes de Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas.
3	Curso en línea "El Derecho a la Igualdad y No Discriminación de la Población Afromexicana".	Se concluyó el curso en línea mediante la plataforma digital del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la participación de 7 personas de Puebla y Sonora.
4	Curso en línea "Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación".	Se concluyó el curso en línea con el apoyo de la plataforma digital del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con la participación de personal de Querétaro.
5	Seminario virtual "El Rol de un DMC en el destino".	El objetivo del curso fue concientizar a funcionarios estatales, prestadores de servicios turísticos, directores de oficinas de convenciones y visitantes sobre la importante función que realizan las Agencias de Gestión de Destinos en los destinos y los beneficios que conlleva contar con estos actores de la industria de reuniones. Se contó con la participación del personal de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala.
6	Curso en línea "Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres".	Curso en línea mediante la plataforma digital de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la participación de 4 personas de Baja California Sur, Ciudad de México, Colima y Nuevo León.
7	Curso en línea "Personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades".	Curso en línea mediante la plataforma digital de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la participación de 13 personas de Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.
8	Curso en línea "Introducción a los Derechos Humanos".	Curso en línea mediante la plataforma digital de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la participación de 17 personas de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Veracruz y Zacatecas.
9	Taller práctico "Colaboración de Embajadas y Consulados para impulsar la atracción de eventos en México".	Se realizó el curso para las Embajadas y Consulados.
10	Curso "Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación".	El curso contó con la asistencia de 12 personas servidoras públicas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Guadalajara, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas.

Núm.	Acciones de Profesionalización	Características
11	Seminario "Experiencias turísticas para viñedos-Turismo Romance".	El curso fue impartido por el Consejo Mexicano Vitivinícola.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

DMC: Agencias de Gestión de Destinos, por sus siglas en inglés.

AMDEMAC: Asociación Mexicana de Destination Management Companies (DMC).

PST: Prestadores de Servicios Turísticos.

En 2024, la SECTUR realizó talleres, cursos y seminarios para profesionalizar a los diversos actores turísticos, los cuales se dirigieron a funcionarios estatales de turismo, representantes de México en el exterior y prestadores de servicios turísticos. Los temas que se desarrollaron fueron las medidas para la igualdad, la no discriminación, derechos humanos y gestión de destino, así como experiencias y eventos turísticos; no obstante, la SECTUR no acreditó la evidencia documental que permitiera asegurar que cuenta con la información completa sobre la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad, para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, ya que en 3 de las 11 acciones no se precisó el número de personas profesionalizadas.

Respecto de disponer información relacionada con la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó la evidencia documental de los expedientes que contienen las 11 acciones de profesionalización programadas para los diferentes actores del sector turístico, así como los registros de las personas profesionalizadas, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTES DE ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE DESTINOS TURÍSTICOS REALIZADAS POR LA SECTUR, 2024
(Expedientes de las acciones de profesionalización)

Núm.	Acciones de Profesionalización	Características
1	El Rol de un DMC en el destino principales desafíos.	Expediente con 116 fojas que incluye una minuta de reunión de trabajo, cartas y oficios de colaboración, una infografía de invitación al curso, la semblanza de una de las ponentes, correos de seguimiento, orden del día, registro de participantes, capturas de pantalla de zoom, un documento que resume la sesión, notas informativas y la presentación gráfica de la sesión.
2	Curso Diversidad Sexual y Derechos Humanos CNDH.	Expediente con 16 fojas que incluye correos, una infografía de invitación al curso, una constancia por parte de la CNDH y un formato de inscripción a los cursos y diplomados en línea de la CNDH-2024 que incorpora una base de datos con el registro de los participantes.
3	Curso El Derecho a la Igualdad y No Discriminación de la Población Afromexicana CONAPRED.	Expediente con 12 fojas que incluye correos, una infografía de invitación al curso, un ejemplo de los datos de acceso para ingresar a la plataforma, una constancia por parte de la Secretaría de Gobernación, la CONAPRED y Conéctate, y una base con el registro de los participantes.
4	Curso CONAPRED Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación.	Expediente con 14 fojas que incluye correos, una infografía de invitación al curso con los pasos para realizar la inscripción, una constancia por parte de la Secretaría de Gobernación, la CONAPRED y Conéctate, y una base de datos con el registro de los participantes.
5	Presentación virtual: "El rol de un DMC en el Destino Principales desafíos" por AMDEMAC dirigido a PST y funcionarios estatales.	Expediente con 52 fojas que incluye una infografía de invitación al curso, el registro de participantes, correos, la orden del día, un documento con la propuesta de palabras de Director General de Innovación del Producto Turístico de la Secretaría de Turismo, la semblanza de la ponente, capturas de zoom, una nota informativa y el reconocimiento de la ponente por parte de la Secretaría de Turismo.
6	Curso Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres CNDH.	Expediente con 19 fojas que incluye correos, una constancia por parte de la CNDH y un formato de inscripción a los cursos y diplomados en línea de la CNDH-2024 que incluye una base de datos con el registro de los participantes.
7	Curso Personas con discapacidad; transformando barreras en oportunidades CNDH.	Expediente con 18 fojas que incluye correos, una constancia por parte de la CNDH y un formato de inscripción a los cursos y diplomados en línea de la CNDH-2024 que incluye una base de datos con el registro de los participantes.
8	Curso Introducción a los Derechos Humanos.	Expediente con 25 fojas que incluye una infografía de invitación al curso, correos, un formato de inscripción a los cursos y diplomados en línea de la CNDH-2024 que contiene el registro de los participantes, 4 reportes de avances por parte de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, 3 constancias por parte de la CNDH, una base de datos con el registro de los participantes y una encuesta de satisfacción del enlace institucional 2024.
9	Taller práctico: "Colaboración de Embajadas y Consulados para impulsar la atracción de eventos en México".	Expediente con 47 fojas que incluye una carta de colaboración, una infografía de invitación al taller, la orden del día, un documento que incluye la propuesta de palabras de Director General de Innovación del Producto Turístico de la Secretaría de Turismo, un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras, la presentación gráfica del evento, correos, registro de los participantes, capturas de pantalla de zoom y una nota informativa.
10	Curso "Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación".	Expediente con 14 fojas que incluye correos, un documento para ingresar a la plataforma, una constancia por parte de la Secretaría de Gobernación, la CONAPRED y Conéctate, y una base de datos con el registro de los participantes.
11	Seminario "Experiencias turísticas para viñedos -Turismo Romance".	Expediente con 13 fojas que incluye una infografía de invitación al seminario, correos, el registro de los participantes y una nota informativa.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

DMC: Agencias de Gestión de Destinos, por sus siglas en inglés.

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONAPRED: Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación.

Conforme a lo anterior, la SECTUR acreditó la evidencia documental de la implementación de la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad.

d) Asesorías

La SECTUR definió en la MIR del Pp F005 de 2024 un indicador de nivel de Actividad referente al “Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto”, con el objetivo de realizar acciones de asistencia técnica a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística, para impulsar y fomentar el desarrollo, innovación, diversificación o consolidación de los destinos turísticos y sus líneas de producto, cuyos resultados reportados en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de 2024, se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A ESTADOS, MUNICIPIOS Y ACTORES DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA POR LÍNEA DE PRODUCTO” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Asesorías y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de acciones de asistencia técnica a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística, para impulsar y fomentar el desarrollo, innovación, diversificación o consolidación de los destinos turísticos y sus líneas de producto.						
	Método de cálculo:	(Número de asesorías a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística impartidas en el año t / Número de asesorías a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística programadas a realizar en el año t) *100					
Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)	
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)		
Valores programados y alcanzados	20	20	100.0	20	20	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la información se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador “Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto”, ya que reportó 20 acciones de asistencia técnica a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística; sin embargo, describió 16 acciones en sus reportes de rendición de cuentas, como se muestra en el cuadro siguiente:

ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS
Y ACTORES DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA IMPARTIDAS POR LA SECTUR, 2024

Núm.	Nombre de la asesoría
1	Asesorías a artesanos de la técnica del popotillo.
2	Asesoría a la Asociación "México explosión de sabores".
3	Asesoría al municipio de Reynosa para generar un "Plan de Gestión Turística" para la oferta turística en el turismo de romance, de reuniones, de naturaleza, cultural y gastronómico.
4	Presentación sobre el "Estándar 1084 Preparación de Gastronomía Mexicana Popular y Tradicional".
5	Asesoría a la oficina de Turismo Municipal de Huehuetlán, Puebla, sobre el registro de una ruta de agroturismo.
6	Asesorías a bodegas de Chihuahua para su inscripción al Registro Nacional de Turismo.
7	Atención a transportes para la integración de una ruta de Turismo Religioso en los estados colindantes a la Ciudad de México.
8	Atención a la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de Chiapas interesada en tener una plática en el día internacional de Turismo LGBTQ+.
9	Asesoría a la Asociación Iberoamericana de Turismo Wellness Health que buscó patrocinio para la Feria Internacional de Turismo.
10	Atención a la Secretaría de Turismo de Guanajuato para la difusión y promoción de los viñedos y productos enoturísticos.
11	Asesoría al Comité del Tianguis de Pueblos Mágicos celebrado en Veracruz sobre temas de inclusión.
12	Participación en la presentación del Proyecto estratégico para la conservación del Cempoalxóchtli en la alcaldía de Xochimilco.
13	Participación en la Asamblea de la Red de alcaldes de las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial.
14	Participación en el Primer Congreso Mundial del Mariachi, en representación de la Secretaría de Turismo.
15	Participación en el 2° Foro Político de la Industria de Reuniones, organizado por el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones.
16	Asistencia técnica para la integración de producto turístico del Tren Maya en Mérida, Yucatán.

FUENTE: **Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" de la Cuenta Pública 2024** [en línea]. Página oficial del Gobierno de México [consulta: el 7 de enero de 2026], disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion/Programatica-2024>.

En 2024, la SECTUR reportó en la "Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas" del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", de la Cuenta Pública 2024, la descripción de 16 acciones; sin embargo, en las Fichas Técnicas del indicador "Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto" reportó un cumplimiento del 100.0%, al realizar 20 acciones de atención, asistencia técnica y asesorías a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística, por lo que la entidad fiscalizada no acreditó la evidencia documental de dichas acciones, ni explicó las diferencias de lo reportado en la Cuenta Pública.

Respecto de disponer de información relacionada con las acciones de atención, asistencia técnica y asesorías reportados en la Cuenta Pública, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada comprobó que contó con los expedientes que

incluyen las 20 acciones de atención, asistencia técnica y asesorías a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística, reportadas en el indicador “Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto” de la MIR del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, como se presenta a continuación:

ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ACTORES DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA IMPARTIDAS POR LA SECTUR, 2024

Núm.	Nombre del expediente	Contenido
1	Asesorías popotillo	Expediente de 31 fojas que contiene correos electrónicos con la evidencia de la asesoría para que los artesanos participen en los festivales de Kraft, del Maíz y del Sol.
2	Candelaria Bisiesta	Expediente de 20 fojas que contiene correos electrónicos con la evidencia de la asesoría para llevar a cabo el evento “Calendaria Bisiesta 2024: Sabores de México”.
3	Municipio de Reynosa para generar un plan productos turísticos	Expediente de 87 fojas que contiene oficios y correos electrónicos con la evidencia del plan de gestión turística, en el que se incluyó una asesoría para integración de Clúster del 29 de mayo de 2024
4	Estándar de Competencia 1084 Gastronomía Mexicana	Expediente de 112 fojas que contiene oficios y correos electrónicos con la evidencia seminario virtual “El estándar de competencia 1084. Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional”.
5	Bodegas Pinesque SA de CV de Chihuahua para la inscripción RNT	Expediente de 7 fojas que contiene correos electrónicos con la evidencia de la asesoría para realizar el trámite para inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.
6	COSETUR	Expediente de 3 fojas que contiene la Cédula de Atención proporcionada a representantes de destinos turísticos y actores de la industria
7	Asistencia técnica. Plática Virtual “Día internacional del turismo LGBT+”	Expediente de 82 fojas que contiene correos electrónicos con la evidencia de la plática virtual “Día Internacional de Turismo LGBT+”.
8	Touri Tour Tlaxco	Expediente de 16 fojas que contiene un documento con evidencia de la asistencia técnica ruta turística Ciudad de México-Tlaxcala.
9	Médicos en Canadá	Expediente de 48 fojas que contiene correos electrónicos con la evidencia de reuniones virtuales con un grupo de doctores interesados en atender a pacientes provenientes de Canadá.
10	AITWH – Solicitud Patrocinios Fitur 2025	Expediente de 28 fojas que contiene correos electrónicos con información relativa a la solicitud de participación de la Asociación Iberoamericana de Turismo Wellness & Health en el FITUR 2025.
11	Promover a las bodegas vinícolas	Expediente de 56 fojas que contiene correos electrónicos en los que se otorga el consentimiento del Consejo Mexicano Vitivinícola para difundir fotos y videos en las redes sociales de la Secretaría de Turismo; así como el “Plan de Trabajo 2024, SECTUR-ASETUR-CMV, Difusión en Redes Sociales de viñedos y casas vitivinícolas 2024”.
12	Plática virtual aprendiendo del turismo LGBTQ+: Su potencial y retos en la	Expediente de 85 fojas que contiene correos electrónicos y evidencia con información referente a la plática de sensibilización sobre inclusión para el comité del Tianguis de Pueblos Mágicos en temas relacionados con la inclusión a la comunidad LGBTQ+.

Núm.	Nombre del expediente	Contenido
	actualidad. Sensibilización sobre inclusión para el comité del tianguis de pueblos mágicos	
13	Proyecto estratégico para la conservación del Cempoalxóchitl	Expedientes de 11 fojas que contiene correos electrónicos y evidencia de la presentación del Proyecto estratégico para la conservación del Cempoalxóchitl.
14	Invitación Asamblea de Alcaldes CPM	Expediente de 21 fojas que contiene oficios y correos electrónicos en los que se invita a la Asamblea de Red de Alcaldes y la formalización del convenio.
15	Primer Congreso Mundial del Mariachi	Expediente de 15 fojas que contiene correos electrónicos y evidencia del "1er Congreso Mundial del Mariachi".
16	Segundo foro político de la industria de reuniones	Expediente de 31 fojas que contiene correo electrónico y evidencia fotográfica de la representación de la Secretaría de Turismo al 2do Foro Político de la Industria de Reuniones organizado por el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones.
17	Integración de producto tren maya en Mérida	Expediente de 93 fojas que contiene el Plan de Gestión Turística para la indicción a la comercialización de Hoteles y parques del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica.
18	Asistencia Técnica	Expediente de 9 fojas que contiene correos electrónicos con la información referente a la solicitud de información para establecer comunicación con la oficina de Turismo de Romance de la Ciudad de México.
19	Fondo de Desarrollo para el Cine y el Turismo	Expediente de 5 fojas que contiene correos electrónicos con la información referente a la solicitud de los fondos necesarios para el proyecto denominado "Puerta Mictlán" o "Arco Mirador Museo".
20	EPE Preproyecto Ruta Tmo Gastronómico Guatemala	Expediente de 46 fojas que contiene correos electrónicos con la evidencia de la asesoría para llevar un intercambio entre México y Guatemala, para la implementación de una metodología para el diseño de una ruta gastronómica en la región del altiplano de la República de Guatemala.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

RNT: Registro Nacional de Turismo.

COSETUR: Corporación social, ambiental, ecológica y turística.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

ASETUR: Unión de Secretarías y Secretarios de Turismo de México.

CMV: Consejo Mexicano Vitivinícola.

CMPM: Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial.

Asimismo, la SECTUR señaló que la diferencia con lo reportado en la descripción de la "Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas" del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" de la Cuenta Pública 2024, se debió a que la plataforma PASH permite cierto número de caracteres en el apartado de justificación, por lo que no se incluyeron 4 de las 20 acciones reportadas; al

respecto, la entidad fiscalizada evidenció los 20 expedientes que acreditan el 100.0% de las acciones programadas de atención, asistencia técnica y asesorías.

En 2024, la SECTUR no justificó las causas por las que la participación en la presentación del Proyecto estratégico para la conservación del Cempoalxóchitl, en la Asamblea de la Red de alcaldes de las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial, en el Primer Congreso Mundial del Mariachi y en el 2º Foro Político de la Industria de Reuniones, organizado por el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones, deberían de considerarse acciones de atención, asistencia técnica o asesorías.

Respecto de justificar las causas por las que algunas actividades deben ser consideradas como acciones de atención, asistencia técnica y asesorías, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “en lo que respecta al porqué son consideradas las acciones de participación en la presentación del Proyecto estratégico para la conservación del Cempoalxóchitl, en la Asamblea de la Red de alcaldes de las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial, en el Primer Congreso Mundial del Mariachi y en el 2º Foro Político de la Industria de Reuniones organizado por el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones, deberían de considerarse como acciones de atención; se hace de conocimiento que el indicador busca coadyuvar con los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil en pro de fortalecer y dar certidumbre al turismo desde sus diversas líneas de producto, lo cual conlleva respaldo y acompañamiento desde esta Secretaría de Turismo como dependencia federal en las diversas acciones que se hagan en pro de fortalecer el turismo, mediante tareas particulares gestadas desde la cadena de valor que detonen una mejora para los diferentes segmentos de mercado”, por lo que la SECTUR justificó las razones por las que esas actividades deben ser consideradas como acciones de atención, asistencia técnica y asesorías.

2024-0-21100-07-0388-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo ejecute los lineamientos para impulsar la identificación, consolidación, innovación y desarrollo de los productos turísticos, a fin de promover la innovación y diversificación de productos turísticos, en términos del artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

2. Estrategias para la promoción y fomento de la inversión y el financiamiento turístico

a) Vinculación de las empresas con la banca para el financiamiento

Respecto de la vinculación en materia turística con las diversas instituciones de la banca comercial y de desarrollo para facilitar los procesos y las condiciones de financiamiento a las empresas nacionales del sector turístico, se constató que, en la MIR del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” de 2024, la SECTUR definió el indicador de nivel de Actividad “Acuerdos con la banca para la facilitación del financiamiento al sector turístico”, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR “ACUERDOS CON LA BANCA PARA LA FACILITACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

(Acciones de vinculación y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de acciones de vinculación con las diversas instituciones de la banca comercial y de desarrollo para facilitar los procesos y las condiciones de financiamiento a las empresas nacionales del sector turístico.						
	Método de cálculo: (Número de acuerdos realizados y/o promovidos / número de acuerdos programados) *100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Valores programados y alcanzados	4	4	100.0	4	4	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la información se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0%, ya que programó y realizó 4 acciones de vinculación para el financiamiento, cuyo detalle se muestra a continuación:

ACCIONES DE VINCULACIÓN Y ACUERDOS CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE LA BANCA COMERCIAL Y DE
DESARROLLO REALIZADAS POR LA SECTUR, 2024

Núm.	Tipo de acción realizada	Objetivo
1	Convenio entre la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Agraria.	Permitir la implementación de programas de financiamiento que fomenten y promuevan el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades rurales.
2	Convenio entre la Secretaría de Turismo y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.	Establecer acciones y esfuerzos en beneficio del turismo rural, con la creación de programas para impulsar, promover y fortalecer el desarrollo de las actividades turísticas del país.
3	Proyecto de contrato para apoyar al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Fomentar la inversión en infraestructura, desarrollo económico y social del municipio para atender los desastres naturales.
4	Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y la Corporación Andina de Fomento (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe).	Establecer un marco general de colaboración entre la Corporación Andina de Fomento y la Secretaría de Turismo, como un mecanismo que permita desarrollar actividades de cooperación en materia turística.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

NOTA: El Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe era conocido anteriormente como Corporación Andina de Fomento.

En 2024, la SECTUR realizó cuatro acciones de vinculación con la Procuraduría Agraria, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, con la finalidad de implementar programas de financiamiento y acciones que fomenten y promuevan el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades rurales y la atención de desastres naturales, por lo que la Secretaría de Turismo promovió acciones para la inversión en proyectos turísticos con las autoridades competentes. Al respecto, la SECTUR acreditó la evidencia documental del Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y la Corporación Andina de Fomento, pero no las acciones de vinculación que realizó con la Procuraduría Agraria ni con los FIRA; tampoco acreditó el Proyecto de contrato para apoyar al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizado en conjunto con la SHCP.

Respecto de disponer de información relacionada con las acciones de vinculación para facilitar el financiamiento al sector turístico, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/1153/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia de los convenios que realizó con la Procuraduría Agraria y con los FIRA, así como el Proyecto de contrato para apoyar al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizado en conjunto con la SHCP, los cuales señalaron los antecedentes, las declaraciones y las cláusulas.

La SECTUR señaló que, durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección General de Inversión Turística (DGIT) tuvo previsto realizar 4 convenios; sin embargo, indicó que “el compromiso asumido por la Dirección General de Inversión Turística se circunscribió exclusivamente a la elaboración del proyecto correspondiente, sin comprender la formalización del convenio. La conclusión de dicho instrumento jurídico depende de la voluntad y actuación de instancias ajenas a la DGIT. Asimismo, los cambios de administración ocurridos durante el periodo reportado incidieron en la imposibilidad de concluir los proyectos de convenio más recientes”. Conforme a lo anterior, la SECTUR acreditó las acciones de vinculación realizadas con la Procuraduría Agraria y los FIRA, así como el proyecto de contrato para apoyar al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizado en conjunto con la SHCP, y justificó que la conclusión de los proyectos de convenios depende de otras instancias.

b) Promoción y fomento de la inversión turística

En 2024, la entidad fiscalizada capacitó a empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas, a fin de promocionar y fomentar la inversión turística en el país, para lo cual se definió, en la MIR del Pp F005, un indicador de nivel de Actividad denominado “Porcentaje de talleres de capacitación financiera y de inversión turística”, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE TALLERES DE CAPACITACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIÓN TURÍSTICA” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Talleres y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de talleres de capacitación para empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas.						
	Método de cálculo: (Número de talleres realizados / Número de talleres programados) *100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales g = (f - c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % c = (a / b) * 100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % f = (d / e) * 100	
Valores programados y alcanzados	4	4	100.0	4	4	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que realizó los 4 talleres programados de capacitación para empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas.

En el análisis de la “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", se identificó que la SECTUR reportó la realización de cuatro talleres, de los

cuales promocionó y difundió fuentes de financiamiento, programas de capacitación y asistencia técnica, y facilidades administrativas, así como la orientación a las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresa) del sector turístico, que permitió a los empresarios y funcionarios escoger la mejor opción de financiamiento. El detalle de los talleres se muestra a continuación:

TALLERES REALIZADOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA, 2024

Núm.	Nombre del taller	Lugar y fecha	Resultados
1	Seminario “Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas con Iniciativa de Paridad de Género”.	Tapachula, Chiapas, 27 de febrero de 2024	Se reportó una asistencia de más de 140 participantes, entre ellos, 100 empresarios, emprendedores y académicos del sector turístico, para lo cual se realizaron 5 exposiciones. Asimismo, los expertos dieron atención personalizada con el desarrollo de las mesas de trabajo, respecto de los procesos para canalizar sus proyectos (previos y en marcha), generándose múltiples citas de asesoría con los especialistas.
2	Seminario “Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas con Iniciativa de Paridad de Género”.	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 y 28 de junio de 2024	Se contó con la participación de 20 entidades públicas y privadas, entre ellas el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Nacional Financiera - Banco Nacional de Comercio Exterior, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, el Banco de México, el Sistema de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, la Financiera para el Bienestar, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Servicio Postal Mexicano, la Policía Federal de Caminos, Amazon, Meta, Clip y la Organización de las Naciones Unidas Mujeres, quienes impartieron 18 conferencias de negocios. Asimismo, se tuvo una asistencia de más de 1,000 participantes provenientes de más de 11 municipios del estado de Oaxaca, entre ellos, micro, pequeñas y medianas empresas, corporativos, emprendedoras, prestadores de servicios, académicos y estudiantes, no sólo del sector turístico, quienes además de ser asesorados, recibieron atención personalizada y fueron vinculados mediante puestos de apoyo para financiamiento y asistencia técnica, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.
3	Seminario “Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas”.	Acapulco de Juárez, Guerrero, 2 de julio de 2024	Se reportó la participación de más de 15 entidades federativas, 8 exposiciones y más de 500 asistentes entre ellos, empresarios, académicos y emprendedores del sector turístico, así como personalidades de los tres órdenes de gobierno.
4	Seminario “Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas”.	Boca del Río, Veracruz, 12 de septiembre de 2024	Se contó con la participación de 4 entidades del Gobierno Federal, además de la Secretaría de Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Nacional Financiera - Banco Nacional de Comercio Exterior, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y Financiera para el Bienestar, quienes realizaron 5 exposiciones. El seminario se transmitió de forma simultánea por medio de las redes sociales de la Secretaría de Turismo, teniendo un registro preliminar de asistencia de más de 250 participantes provenientes de 27 estados de la República mexicana y más de 15 municipios del estado de Veracruz.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En 2024, la SECTUR realizó cuatro talleres, mediante la colaboración con instituciones del sistema financiero y dependencias públicas y privadas, quienes recibieron la atención personalizada de los expertos por medio de mesas de trabajo y puestos de apoyo con la finalidad de vincularlos con sus proyectos para citas de asesoría con especialistas, así como para el financiamiento y asistencia técnica de acuerdo con sus necesidades y requerimientos, por lo que se fomentó la inversión pública, privada y social en la industria turística, y se diseñaron mecanismos de difusión y promoción para el fomento a la inversión turística.

Respecto del número de foros dirigidos a los inversionistas, se constató que, en la MIR del Pp F005 de 2024, la SECTUR definió un indicador de nivel de Actividad denominado “Porcentaje de foros de impulso y promoción de proyectos turísticos dirigidos a inversionistas”, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE FOROS DE IMPULSO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS DIRIGIDOS A INVERSIONISTAS” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Foros y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Difusión de proyectos de inversión directa al sector turístico para el fomento y el impulso de la atracción de inversiones.						
	Método de cálculo: (Número de foros dirigidos a inversionistas / número de foros programados) *100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Valores programados y alcanzados	2	2	100.0	2	2	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la información se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0%, ya que participó en la realización de 2 foros dirigidos a inversionistas, respecto de los 2 programados, lo cual coadyuvó a fomentar la atracción de inversiones al sector turismo. Dichos foros tuvieron la participación de la Dirección General de Inversión Turística, lo cual permitió conocer las inversiones y promociones de proyectos turísticos, y establecer contactos estratégicos con empresarios, inversionistas y la Banca de Desarrollo para vincular a las MIPYMES turísticas; el detalle de la participación se presenta a continuación:

FOROS REALIZADOS POR LA SECTUR PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA, 2024

Núm.	Nombre del foro	Objetivo	Resultados
1	Foro de Inversiones Turísticas, Nuevo León 2024, 19 de marzo de 2024	Dejar claro que Nuevo León es el mejor lugar para invertir y hacer negocios, también en el sector turístico; promover la atracción de inversiones turísticas sostenibles para impulsar el desarrollo regional sostenible; fortalecer los sectores estratégicos, y transmitir conocimiento relativo a las tendencias de inversión e innovación turística y a las recomendaciones para maximizar el impacto del Nearshoring.	Se estimó realizar más de 600 citas de negocios en sus 5 pabellones: 1. De Inversiones turísticas; 2. De Salud y Bienestar; 3. De Filma Nuevo León; 4. De Reuniones, y 5. De Citas de Negocios. La asistencia fue de más de 50 expositores, así como de 16 municipios con programas de estímulos fiscales para inversionistas, 9 proveedores del sector salud y bienestar y 11 proveedores del sector fílmico y audiovisual, así como más de 200 inversionistas y más de 2,000 participantes.
2	Foro de Impulso Empresarial: Inversión y Financiamiento en el Sector Turístico de México, 21 y 22 de agosto de 2024	Reunir a expertos, profesionales del sector, inversionistas y público en general, para explorar desafíos y oportunidades en la Industria de Asistencia en el Retiro y de Salud, así como el impulso al turismo en México que se puede desarrollar en torno a esta industria.	Se reportó la participación de más de 15 entidades públicas y privadas, en las que se dieron más de 10 conferencias a 120 inversionistas y empresarios. Asimismo, la Dirección General de Inversión Turística participó mediante una exposición en conjunto con Nacional Financiera y el Banco Nacional de Comercio Exterior, con el enfoque de transmitir confianza y certeza a los asistentes para invertir en México, considerando el respaldo que el Gobierno Federal ha brindado a la actividad turística, así como las alternativas en esquemas de financiamiento y capacitación empresarial que ofrece la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En 2024, la SECTUR, mediante la participación en dos foros, implementó los mecanismos para difundir y fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística, ya que en los foros se reunieron expertos, profesionales del sector, inversionistas y público en general para promover la atracción de inversiones turísticas.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contó con el “Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México”, el cual fue realizado como estrategia para diseñar, coordinar e impulsar las inversiones turísticas con los tres órdenes de gobierno, instituciones del sistema financiero mexicano y organismos financieros internacionales, fomentando la estrategia integral de inversiones. El detalle del contenido del catálogo se detalla a continuación:

CONTENIDO DEL CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA SECTUR, 2024

Núm.	Programa / herramienta	Objetivo	Instituciones participantes
Servicios de apoyo al sector turístico			
1	Programa de Asistencia Técnica para la Planeación Turística de estados, municipios, dependencias y otras entidades públicas	Impulsar el desarrollo turístico sostenible de entidades federativas y municipios con instrumentos de planeación.	Fondo Nacional del Fomento al Turismo
2	Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos	Prestar asesoría especializada que proporciona conocimientos y apoyos técnicos multidisciplinarios para integrar, mejorar o realinear proyectos turísticos, y coadyuvar a fortalecer la competitividad turística para reducir desigualdades y fomentar la inversión y el desarrollo económico local.	
Contribuir al Desarrollo Económico Nacional			
3	Fortalezas NAFIN – BANCOMEXT	Desarrollo económico nacional, mediante oferta de productos y servicios financieros, en acompañamiento de la capacitación y la asistencia técnica.	Nacional Financiera (NAFIN) y Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)
4	Mujeres BANCOMEXT	Incrementar la participación de las mujeres empresarias en el comercio exterior y sectores estratégicos para fortalecer su posición en los mercados globales.	Banco Nacional de Comercio Exterior
5	PYMEX Turismo	Otorgar financiamiento a las MIPYMES ubicadas en localidades turísticas y pueblos mágicos con actividad turística.	
6	Mujeres Industria	Está dirigido a mujeres con negocios en el sector industria manufacturera, de alimentos, textil, fabricación de equipo, productos metálicos, para el pago de proveedores, maquinaria, inventarios, logística, que les permita hacer crecer, fortalecer y profesionalizar sus negocios.	Nacional Financiera
7	Orgullo Rural- crédito FIRA	Atender la demanda de financiamiento del sector turístico en el medio rural, ofreciendo crédito, garantías y apoyos para hoteles, proyectos de ecoturismo, balnearios y otros centros de actividades turísticas.	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
8	Del campo al plato - crédito FIRA	Apoyar a la proveeduría de alimentos para la industria turística en el sector urbano y rural: cadena alimentaria de origen nacional e industria restaurantera.	
9	Programa de financiamiento a la mediana empresa	Garantizar a intermediarios la recuperación parcial de créditos otorgados a la población elegible de FIRA, induciendo a mayor acceso y flujo de recursos de la banca a sectores productivos de interés.	
10	Programa de venta al menudeo	Apoya la venta al menudeo, con el objetivo de fortalecer la cadena alimentaria del campo hasta el consumidor final.	
Oportunidades de capacitación y asistencia técnica para el sector turístico			
11	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de capacitación y asistencia técnica Programa de herramientas de asistencia técnica para el sector turístico Programas de capacitación presencial en el 	Contribuir al desarrollo de la economía regional, por medio de capacitación y asistencia técnica a personas físicas, a emprendedores y a empresas, con enfoque en sectores prioritarios, acceso al financiamiento, vocaciones productivas regionales (principalmente en la región Sur), todo ello mediante alianzas con entidades públicas y privadas.	Nacional Financiera

Núm.	Programa / herramienta	Objetivo	Instituciones participantes
ámbito nacional			
Recursos en línea para que sigas aprendiendo con Meta			
12	Soy Digital	Brindar las habilidades digitales necesarias para participar de manera segura en línea, comunicarse respetuosamente y desarrollar habilidades de pensamiento crítico.	Meta (antes Facebook)
13	Meta Blueprint	Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías y fomentar el desarrollo de las habilidades digitales del futuro.	
14	Meta Spark	Acercar material de educación continua para desarrollar e impulsar sus habilidades digitales.	
15	WhatsApp Business	Aprovechar al máximo la aplicación para mantenerse seguro, crear comunidades y mejorar la relación con clientes.	
16	#EllaHaceHistoria	Compromiso con el empoderamiento femenino mediante talleres, sesiones de capacitación y recursos en línea sobre habilidades digitales y financieras.	
Productos y servicios - ¿Cómo apoya CAF al sector privado?			
17	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos. • Asesoría financiera. • Garantías parciales. • Servicios de tesorería. • Líneas de Crédito. • Financiamiento estructurado. • Garantías y avales. • Participaciones accionarias. • Cooperación técnica. • Cofinanciamiento. 	Promover el desarrollo del sector privado mediante el financiamiento a largo plazo de proyectos de infraestructura prioritaria, que contribuyen con el fortalecimiento de las cadenas de valor y fomenten la integración regional de nuestros países accionistas; proveer soluciones financieras eficientes en plazo, riesgo y precio y movilizar recursos de terceros, catalizando recursos a través de vehículos innovadores que mitiguen riesgos, tengan un claro aporte al desarrollo y provean un efecto demostrativo entre los inversionistas, y ofrecer productos como préstamos estructurados, garantías, financiamiento corporativo e inversión patrimonial, así como asesoramiento financiero a promotores de proyectos (sector privado) y entidades públicas interesadas en el desarrollo de proyectos bajo un esquema de Asociaciones Público-Privadas (“APPs”).	Banco de Desarrollo de América Latina

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, antes Corporación Andina de Fomento.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En 2024, en el “Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México”, la SECTUR determinó los programas y las herramientas relacionados con los servicios de apoyo al sector turístico, la contribución al desarrollo económico nacional, las oportunidades de capacitación y asistencia técnica para el sector turismo, los recursos en línea para seguir aprendiendo con Meta (antes Facebook) y el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina, como una forma de financiamiento internacional, lo que permitió que los prestadores de servicios turísticos conocieran los programas que se promueven en los seminarios, al considerar la necesidad de facilitar el financiamiento y la inversión privada de las MIPYMES en proyectos con potencial turístico que contribuyan a la diversificación de los mercados, al desarrollo y al crecimiento del sector para generar una mayor derrama económica en el país.

En este contexto, en la MIR del Pp F005 de 2024, la SECTUR definió, en el nivel de Componente, el indicador “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias para el

impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones”, el cual reportó los siguientes resultados:

INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO, FOMENTO DEL FINANCIAMIENTO Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Estrategias y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados.						
Método de cálculo:	(Estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones por destino turístico realizadas / Estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones por destino turístico programadas) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Valores programados y alcanzados	2	2	100.0	2	2	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se verificó que, en 2024, la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que programó y realizó 2 estrategias referentes a la actualización y publicación del “Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México”, por lo que, al ser un instrumento para el acceso al financiamiento para las MIPYMES turísticas, permitió seleccionar la mejor opción de financiamiento; al respecto, se identificó que las actividades de actualización y publicación del catálogo se reportaron como estrategias, por lo que la SECTUR tiene como área de mejora acreditar en qué medida dichas actividades pueden ser consideradas estrategias, conforme a lo establecido en el método de cálculo del indicador, y cómo éstas impulsan y fomentan el financiamiento, y atraen las inversiones.

Respecto de disponer de información relacionada con los criterios que determinen si las actividades de actualización y publicación del catálogo deben ser consideradas como estrategias, y en qué medida impulsan y fomentan el financiamiento, y atraen las inversiones, conforme lo establece el indicador de Componente, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/1153/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “como evidencia de las ‘estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones’ en 2024, se presentó el Catálogo de

Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México, publicado en la página institucional de la Secretaría de Turismo”.⁷

Asimismo, la SECTUR señaló que la publicación y la actualización del Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México fueron contabilizadas como dos estrategias, toda vez que en cada una de ellas se incluyeron ofertas bancarias distintas dentro del catálogo mencionado. En ese sentido, la entidad fiscalizada proporcionó las capturas de pantalla y los enlaces electrónicos en los que se señala que “[...] en el sitio web de la SECTUR se encuentra el Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México, con las soluciones financieras de la Banca de Desarrollo, el programa de asesoría de Fonatur para una mejor colocación de crédito focalizado en el sector turístico, y los recursos en línea que tiene Meta, antes Facebook, para apoyar a las MIPYMES, empresa con la que se estableció una alianza estratégica”, lo que contribuyó a impulsar y fomentar el financiamiento, y atraer las inversiones.

Además, se identificó un correo del 23 de abril de 2024 que respalda las actualizaciones que se realizaron al catálogo, y el oficio núm. SST/DGIT/282/2024 señala que cuenta con su publicación; sin embargo, en la evidencia documental no se identificó la inclusión de ofertas bancarias distintas que permitan diferenciarlas y considerarlas como dos estrategias, por lo que se mantiene lo observado.

La SECTUR tampoco acreditó la evidencia documental de los lineamientos relacionados con promover la inversión e impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

c) Impulso de la inversión turística

Respecto del impulso de la inversión turística, específicamente orientado a la integración de un catálogo de inversiones que permita el seguimiento de proyectos y el flujo de inversiones hacia el sector turístico, se constató que, en la MIR del Pp F005 de 2024, la SECTUR definió el indicador de nivel de Actividad denominado “Catálogo de proyectos de inversión del sector turístico”, cuyos resultados se muestran a continuación:

⁷ Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México [en línea]. Secretaría de Turismo [consulta: 5 de enero de 2026], disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/documentos/impulso-al-financiamiento-e-inversion-turistica>.

INDICADOR “CATÁLOGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

(Actualizaciones y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de acciones orientadas a la integración de un Catálogo de Inversiones que permita el seguimiento de proyectos, y el flujo de inversiones hacia el sector turístico.						
Método de cálculo:	(Número de actualizaciones al catálogo de proyectos de inversión del sector turístico realizadas / (Número de actualizaciones al catálogo de proyectos de inversión del sector turístico programadas) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta
			Resultado			Resultado	en
	Numerador	Denominador	%	Numerador	Denominador	%	puntos
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	porcentuales
	(g = f - c)						
Valores programados y alcanzados	4	4	100.0	4	4	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR reportó, en 2024, un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que realizó las 4 actualizaciones del Catálogo de Proyectos de Inversión del Sector Turístico, al mantener un registro vigente de los proyectos de las MIPYMES turísticas, lo cual permitió a la Dirección General de Inversión Turística realizar el control y seguimiento de los proyectos que requerían canalización para asesoría, financiamiento o inversión.

Asimismo, se identificó que la SECTUR contó con las atribuciones para emitir lineamientos para integrar los catálogos de inversiones federales y coordinar las acciones para atraer el flujo de inversiones hacia el sector turístico, así como la integración de catálogos de proyectos de inversiones turísticas por entidad federativa, municipio, destino, entre otros; al respecto, la SECTUR precisó que se integró un único catálogo nacional con insumos provenientes de los gobiernos estatales y otras instancias del sector, y se verificó que la entidad fiscalizada utilizó la información de las solicitudes del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el cual tiene por objeto “apoyar a las MIPYMES turísticas, tanto públicas como privadas, en la integración de su plan de negocios, ya sea para adquirir financiamiento o para mejorar aspectos específicos de su proyecto”.

Además, se constató que en la página de internet del FONATUR⁸ se encuentran los lineamientos para integrar el catálogo de proyectos de inversión turística, los cuales consistieron en formatos relacionados con cartas de solicitud, formularios de integración del programa de asesoría y fortalecimiento de proyectos, y fichas de idea de negocio.

⁸ Programa de asesoría y fortalecimiento de proyectos [en línea]. Página oficial del Fondo Nacional de Fomento al Turismo [consulta 7 de enero de 2026], disponible en: <https://www.gob.mx/fonatur/acciones-y-programas/programa-de-asesoria-y-fortalecimiento-de-proyectos>.

Para 2024, la entidad fiscalizada contó con el catálogo de proyectos de inversión del sector turístico, el cual permitió tener un registro de información de los proyectos de las MIPYMES turísticas que fueron susceptibles de canalizarse con la FONATUR para asesoría y precalificación, y con la banca de desarrollo para financiamiento, asesoría técnica o ambas, así como para vincularlas con inversionistas nacionales o extranjeros para su crecimiento y desarrollo, por lo que la SECTUR contó con 68 solicitudes requisitadas de las MIPYMES al cuarto trimestre de 2024, como se detalla a continuación:

CATÁLOGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A 2024

(Miles de pesos)

Núm.	Entidad federativa	Tipo de turismo	Importe de financiamiento solicitado	Con solicitud acreditada
Total:			312,980.6	
2024				
1	Veracruz	Alimentos y bebidas	11,044.0	Sí
2	Veracruz	Alimentos y bebidas	n.d.	Sí
2023				
3	Estado de México	Otro	11,644.4	No
4	Tabasco	No especificado	10,000.0	No
5	Tabasco	Naturaleza	7,371.5	Sí
6	Campeche	Otro	n.d.	No
7	Campeche	Otro	n.d.	No
8	Campeche	Otro	n.d.	No
9	Campeche	Otro	n.d.	No
10	Campeche	Otro	n.d.	No
11	Campeche	Otro	n.d.	No
12	Campeche	Otro	n.d.	No
13	Campeche	Otro	n.d.	No
14	Campeche	Otro	n.d.	No
15	Campeche	Otro	n.d.	No
16	Campeche	Otro	n.d.	No
17	Campeche	Otro	n.d.	No
18	Campeche	Otro	n.d.	No
2022				
19	Veracruz	Otro	185,000.0	Sí
20	Chiapas	Varios tipos	25,000.0	Sí
21	Puebla	Varios tipos	20,000.0	Sí
22	Chiapas	Alojamiento	13,035.8	Sí
23	Hidalgo	No especificado	7,000.0	Sí
24	Chiapas	Alojamiento	4,000.0	Sí
25	Chiapas	Naturaleza	2,800.0	Sí
26	Veracruz	Alojamiento	2,500.0	Sí
27	Chiapas	Alojamiento	2,500.0	Sí
28	San Luis Potosí	Naturaleza	2,000.0	Sí
29	Chiapas	Otro	1,500.0	Sí

Núm.	Entidad federativa	Tipo de turismo	Importe de financiamiento solicitado	Con solicitud acreditada
30	Chiapas	Otro	1,500.0	Sí
31	Querétaro	Alojamiento	1,000.0	Sí
32	Veracruz	Alojamiento	1,000.0	Sí
33	San Luis Potosí	Aventura	640.0	Sí
34	Quintana Roo	Alojamiento	600.0	Sí
35	Quintana Roo	Cultural	600.0	Sí
36	San Luis Potosí	Varios tipos	500.0	Sí
37	Chiapas	Cultural	400.0	Sí
38	Chiapas	Cultural	300.0	Sí
39	San Luis Potosí	Agencia de viaje	200.0	Sí
40	Chiapas	Alimentos y bebidas	200.0	Sí
41	Chiapas	Alojamiento	200.0	Sí
42	Chiapas	Agencia de viaje	150.0	Sí
43	Veracruz	Alimentos y bebidas	100.0	Sí
44	San Luis Potosí	Cultural	99.9	Sí
45	Chiapas	Naturaleza	50.0	Sí
46	Chiapas	Varios tipos	45.0	Sí
47	Morelos	No especifica	n.d.	No
48	Michoacán	Varios tipos	n.d.	Sí
49	Guanajuato	Alimentos y bebidas	n.d.	Sí
50	Hidalgo	Aventura	n.d.	Sí
51	Quintana Roo	Agencia de viaje	n.d.	Sí
52	Quintana Roo	Agencia de viaje	n.d.	Sí
53	Ciudad de México	Varios tipos	n.d.	Sí
54	Ciudad de México	Otro	n.d.	Sí
55	Ciudad de México	No especificado	n.d.	Sí
56	Ciudad de México	No especificado	n.d.	Sí
57	Ciudad de México	No especificado	n.d.	Sí
58	Ciudad de México	No especificado	n.d.	Sí
59	Ciudad de México	Agencia de viaje	n.d.	Sí
60	Veracruz	No especificado	n.d.	Sí
61	Veracruz	No especificado	n.d.	Sí
62	Veracruz	No especificado	n.d.	Sí
63	Veracruz	Varios tipos	n.d.	Sí
64	Veracruz	Varios tipos	n.d.	Sí
65	Veracruz	Alojamiento	n.d.	Sí
66	Chiapas	Cultural	n.d.	Sí
2021				
67	Hidalgo	No especificado	n.d.	No
No disponible				
68	Quintana Roo	No especificado	n.d.	No

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

n.d.: No disponible.

Se identificó que a 2024, el catálogo de inversión turística se conformó por 68 proyectos, de los cuales en 36 no se contó con información sobre el importe que se solicitó, en tanto que los otros 32 proyectos sumaron un total de 312,980.6 miles de pesos, que fueron reportados en los Registros de Solicitud para Enlace Interinstitucional, los cuales difirieron de los 482,556.7 miles de pesos reportados en la base de datos de proyectos turísticos proporcionada por la SECTUR.

Respecto de disponer de información relacionada con los proyectos y sus montos reportados dentro del catálogo de proyectos de inversión del sector turístico, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/1153/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó los Registros de Solicitud para Enlace Institucional y el resumen de las solicitudes captadas en el evento “Presentación del Programa de Asistencia a Estados y Municipios (PATEM) y el Programa de Asesorías y Calificación de Proyectos (PACP) en el seminario ‘Programas de financiamiento y desarrollo de proyectos turísticos para el mundo maya’, organizado por la Secretaría de Turismo”, correspondientes a los 68 proyectos, cuyo detalle se presenta a continuación:

CATÁLOGO DE PROYECTOS DE INVERSION TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Nombre del proyecto/persona responsable del proyecto	Monto del financiamiento
TOTAL		309,330.8
Chiapas		
1	Las Guacamayas Hotel Ecoturístico	13,035.9
2	Financiamiento para ampliación y remodelación de bienes muebles e inmuebles (Hotel Mosak)	2,500.0
3	Campamentos educativos	150.0
4	Recorridos turísticos en un entorno natural Maya Mirador	45.0
5	Maya Ch'ol Expresión de arte indígena	600.0
6	Mejoramiento del taller de alfarería y acopio de piezas para tienda	300.0
7	Jalabil hand	400.0
8	Restaurante y salón de eventos	25,000.0
9	Tío Rubén Restaurante	200.0
10	Parque Guanacastle	1,500.0
11	Transporte rural de pasajeros en vehículos tropicales a diferentes puntos ecoturísticos de la región	1,500.0
12	Proyecto de inversión para la adhesión de tecnologías limpias	2,800.0
13	Persona Física 1	200.0
14	Aviturismo en palenque y sus alrededores	50.0
15	Eco-hotel Tak Kuji	4,000.0
Veracruz		
16	Restaurant “Toxtlan”	100.0
17	Persona Física 2	185,000.0
18	Persona Física 3	2,500.0
19	Bioparque Technochtitlan	n.e.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.	Nombre del proyecto/persona responsable del proyecto	Monto del financiamiento
20	Persona Física 4	n.e.
21	Hotel San Martín	n.e.
22	Persona Física 5	n.e.
23	Casa Valencia. Chariuteria Artesanal Ahumado Natural	n.e.
24	Sendero Travel operadora turística	n.e.
25	Establecimiento de restaurante ecoturístico en Huatusco Veracruz	11,044.0
26	Hotel Chuchumbé	1,000.0
27	Persona Física 6	400.0
Quintana Roo		
28	Outdoor México Excursions	600.0
29	Itzé Hostel Boutique	600.0
30	Agencia de viajes LGBT	n.e.
31	Persona Física 7	n.e.
32	Itze Hostel Isla Mujeres	n.e.
San Luis Potosí		
33	Xeen experiencias	200.0
34	Crater encantado S.A de C.V.	2,000.0
35	K&M Hotel-restaurant surreal	500.0
36	La Ruta de la Seda. Textiles y rebozos mexicanos	100.0
37	Trajineras Macondo de Tamasopo	640.0
Puebla		
38	Persona Física 8	20,000.0
Hidalgo		
39	Ecoparque Madroño	7,000.0
40	Safari mochilero	150.0
41	Viaja entre amigos	5,000.0
Ciudad de México		
42	Persona Física 9	200.0
43	Persona Física 10	n.e.
44	Chilxokotl	n.e.
45	Itlixton	n.e.
46	Granja Didáctica Santa Inés	n.e.
47	Persona Física 11	n.e.
48	Código Viajero Agencia de Viajes	n.e.
Querétaro		
49	Campamento JAPI	1,000.0
Tabasco		
50	Parque Familiar	7,371.5
51	Mayan Cruise Expeditions	n.e.
Estado de México		
52	Parque ecoturístico y recreativo nuevo amanecer en tabernillas	11,644.4
Campeche		
53	Paseo Maya	n.e.

Núm.	Nombre del proyecto/persona responsable del proyecto	Monto del financiamiento
54	Centro Ecoturístico Woloch Aayin	n.e.
55	La Fibra de Jipil Japa	n.e.
56	Los Ajolotes	n.e.
57	Las Trajineras	n.e.
58	Señacética para Comunidades Artesanales	n.e.
59	Costa del Sol Campotón	n.e.
60	Cabañas Taxahá	n.e.
61	Ejido Adolfo Ruiz Cortínez	n.e.
62	Ejido 5 de febrero	n.e.
63	Ejido Pixoyal	n.e.
64	Ejido Poquiachum	n.e.
65	Ejido Poquiachum	n.e.
Guanajuato		
66	Rancho La Quinta	n.e.
Michoacán		
67	Agroturismo en México	n.e.
Morelos		
68	Mega Salud	n.e.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

n.e.: No especificado.

Se identificó que, en 2024, el catálogo de inversión turística se conformó por 68 proyectos; al respecto, la SECTUR proporcionó una base de datos en formato Excel con los proyectos que contaban con el financiamiento solicitado, los cuales sumaron un monto total de 309,330.8 miles de pesos; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que éste es el monto que “refleja de manera correcta y definitiva el Catálogo de Proyectos de Inversión del Sector Turístico”, debido a que “el monto de los 482,556.7 miles de pesos reportado en el primer envío denominado ‘Informe base de datos de proyectos turísticos cuarto trimestre 2024’, incluía proyectos que fueron recibidos sin contar con los formatos oficiales aplicables ni con la documentación mínima requerida para su validación. Como resultado del proceso de actualización, depuración y verificación integral de la información, dichos proyectos fueron excluidos del universo de análisis, toda vez que no cumplían con los criterios técnicos y administrativos establecidos”, por lo que la SECTUR acreditó los proyectos y sus montos reportados dentro del catálogo de proyectos de inversión del sector turístico.

2024-0-21100-07-0388-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo elabore los lineamientos para promover la inversión e impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, a fin de fortalecer el desarrollo de las empresas turísticas, en términos de lo establecido en el artículo 15, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

2024-0-21100-07-0388-07-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo establezca criterios para diferenciar las actividades de actualización y publicación del catálogo consideradas como estrategias, a fin de contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales relacionados con el diseño de estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones, en términos de los artículos 15, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

3. Fomento y consolidación de la oferta turística

De conformidad con el Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024 de la Secretaría de Turismo, el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" impulsó a los destinos con potencial turístico, mediante acciones tendientes a la innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento con énfasis en aquellas acciones que promovieran la competitividad mediante estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil.

En el análisis de la MIR del Pp F005 de 2024, el Glosario del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México⁹ y las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que la oferta turística comprende el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico, a fin de satisfacer la demanda de los visitantes; en esta condición, se entiende por oferta turística cualquier establecimiento en donde el cliente y usuario son principalmente turistas y es una estrategia que se realiza con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil mediante los instrumentos de colaboración y la comercialización de productos turísticos.

Respecto de la suscripción de instrumentos de colaboración para la consolidación de la oferta turística, se constató que, en la MIR del Pp F005 de 2024, la SECTUR definió el indicador de nivel de Actividad denominado “Porcentaje de avance en la suscripción de instrumentos de colaboración con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil para la consolidación de la oferta turística en destinos”. Los resultados de dicho indicador se muestran a continuación:

METAS Y RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ORGANISMOS PRIVADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN DESTINOS” DE LA MIR DEL PP F005, 2024

(Instrumentos de colaboración y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de acciones de coordinación con dependencias de gobierno y organismos privados y de la sociedad civil para impulsar el desarrollo integral y promoción de destinos turísticos por línea de producto.						
Método de cálculo:	(Número de instrumentos de colaboración suscritos con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil para la consolidación de la oferta turística en destinos / Total de instrumentos de colaboración programados con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	
Valores programados y alcanzados	6	6	100.0	6	6	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En 2024, la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que “se suscribieron cartas de colaboración con la Asociación Mexicana de Destination Management Companies (AMDEMAC), el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones (COMIR),

⁹ **Glosario del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México. DATATUR** [en línea]. Página oficial de la Secretaría de Turismo [consulta: 7 de enero de 2026], disponible en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Glosario.aspx#Glosario_O

Latinoamericana de Convenciones, la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (ANCMPPM) y el Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana (CCGM), así como la continuación de actividades dentro del Convenio de Concertación de acciones y uso de la marca México como Queer Destination LGBTIQ+”.

Mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó las cartas de colaboración y el convenio de concertación de acciones referentes a la suscripción de los 6 instrumentos de colaboración para la consolidación de la oferta turística, que se enlistan en el cuadro siguiente:

INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA REALIZADOS POR LA SECTUR, VIGENTES A 2024

Núm.	Tipo de instrumento	Fecha de elaboración	Descripción
1	Carta de colaboración con la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C. (ANCMPPM)	23 de agosto de 2024	El director general de la ANCMPPM manifestó su interés “[...] de continuar con la colaboración enfocada en la promoción internacional de las ciudades mexicanas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el seminario virtual para la presentación de la ‘Guía de mezcales, cervezas artesanales y bebidas tradicionales’”.
2	Carta de colaboración con el Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana	28 de mayo de 2024	La presidenta del Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana señaló que tienen el gusto de participar “[...] en la presentación del IX Foro Mundial de la Gastronomía Mexicana, [...] misma que estará dirigida a embajadas y consulados en Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Europa y Asia. En ese sentido, el apoyo de la Secretaría de Turismo resulta fundamental para alcanzar el objetivo primordial de promover mundialmente la riqueza y pujanza de nuestro patrimonio gastronómico, asociándolo de forma sistemática a la difusión del patrimonio cultural vinculado al desarrollo económico y al fortalecimiento del producto turístico nacional”.
3	Carta de colaboración con el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones (COMIR)	25 de enero de 2024	La directora ejecutiva de la COMIR solicitó la colaboración con la Secretaría de Turismo “[...] para llevar a cabo las siguientes sesiones virtuales, las cuales serán de suma importancia para el impulso de la Industria de Reuniones en México: <ul style="list-style-type: none"> - Taller práctico sobre la colaboración de Embajadas y Consulados para impulsar la atracción de eventos en México (COMIR). - Embajadas y Consulados: Aliados estratégicos para impulsar la atracción de eventos en México. - Dos presentaciones sobre la ‘Importancia de la Industria de reuniones, dirigido a funcionarios estatales de los 32 estados’”.
4	Carta de colaboración con Latinoamérica Convenciones por Fernando Compeán.	24 de enero de 2024	El CEO, en representación de Latinoamérica Convenciones, confirmó su participación para realizar “[...] en conjunto con la Secretaría de Turismo el taller denominado ‘Comercialización de los venues no convencionales: Los viñedos’, para realizarse en el mes de Mayo, dirigido a los propietarios, gerentes y directores de casas, bodegas y viñedos de México y continuar impulsando el segmento enológico”.
5	Carta de colaboración con la Asociación Mexicana de Destination Management Companies. A.C. (AMDEMAC)	8 de enero de 2024	El presidente de la AMDEMAC, “[...] con el objetivo de profesionalizar, vincular, promover y representar a las DMC’s (empresas locales especialistas en su destino quienes catalizan y amalgaman servicios y experiencias para la industria de reuniones, así como segmentos y nichos de alto valor), [...] reiteró su interés de llevar a cabo de manera conjunta con la Secretaría de Turismo 5 acciones de profesionalización durante el 2024, las

Núm.	Tipo de instrumento	Fecha de elaboración	Descripción
			cuales se detallan a continuación: Conferencias: - El rol de un DMC en el Destino -Principales Desafíos. - La importancia del RNT. - La importancia del DMC en visitas al País de negocios y recreativas".
6	Convenio de concertación de acciones entre la Secretaría de Turismo, la International Gay and Lesbian Travel Association y la Queer Destinations	8 de marzo de 2019	En la primera cláusula del convenio se establece que su objeto es "[...] establecer las bases de concertación entre las partes, que de conformidad con sus respectivas competencias, disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable se desarrolle y promueva la oferta turística dirigida al segmento LGBTI en México".

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés.

CEO: Jefe ejecutivo, por sus siglas en inglés.

RNT: Registro Nacional de Turismo.

DMC: Agencias de Gestión de Destinos, por sus siglas en inglés.

Conforme a lo anterior, se determinó que la Secretaría de Turismo contó con las cartas de colaboración con la Asociación Mexicana de Destination Management Companies (AMDEMAC), el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones (COMIR), Latinoamericana de Convenciones, la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (ANCMPPM) y el Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana (CCGM), las cuales se encontraron vigentes en 2024, incluyeron las firmas de los colaboradores y especificaron los eventos en los que participó.

Mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada comprobó que dispuso del Convenio de Concertación de acciones y uso de la marca México como Queer Destination LGBTIQ+, el cual establece en su cláusula tercera que el periodo de acción concluye al término de la administración (30 de septiembre del 2024), por lo que se constató que el instrumento jurídico se encontraba suscrito y vigente en el ejercicio auditado.

Respecto de la comercialización para el fomento de la oferta turística, se constató que, en la MIR del Pp F005 de 2024, la SECTUR definió el indicador de nivel de Actividad denominado "Porcentaje de avance en las acciones de comercialización de líneas de producto turístico, para el fomento y consolidación de la oferta turística nacional". Los resultados del indicador se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE AVANCE EN LAS ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCTO TURÍSTICO, PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA NACIONAL” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Acciones de comercialización y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Realización de acciones de apoyo a la comercialización por líneas de producto para impulsar el desarrollo a través del fomento de la oferta de los destinos turísticos y sus líneas de producto.						
Método de cálculo:	(Número de acciones de comercialización realizadas / Número de acciones de comercialización programadas a realizar) * 100						
	Meta		Cuenta Pública 2024				Variación absoluta
			Resultado			Resultado	en
	Numerador	Denominador	%	Numerador	Denominador	%	puntos
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	porcentuales (g = f - c)
Valores programados y alcanzados	23	23	100.0	23	23	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se verificó que la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador, ya que realizó 23 acciones de apoyo a la comercialización para los diferentes actores del sector turístico respecto de las 23 programadas, con las que, de acuerdo con la entidad fiscalizada, los actores involucrados en las diferentes líneas de producto atendidas contaron con información y herramientas para la innovación y mejora de sus productos turísticos. En el análisis de la “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", se identificaron las acciones de comercialización siguientes:

ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN POR LÍNEAS DE PRODUCTO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA OFERTA DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y SUS LÍNEAS DE PRODUCTO REALIZADAS POR LA SECTUR, 2024

(Acciones)

Núm.	Descripción de las acciones de apoyo a la comercialización	Número de acciones de apoyo a la comercialización
Total		23
1	Presentación de la “Guía Turística de las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial” para el Observatorio Turístico Permanente.	1
2	Realización del seminario “El DMC un aliado para la promoción de un destino”.	1
3	Se ofrecieron 7 seminarios virtuales brindando información sobre las diferentes líneas de producto (Turismo de Romance, Cultural, de Reuniones, de Salud) y segmentos del mercado (LGBTQ+).	7
4	Premiación a ganadores del “Reconocimiento a la Innovación del Producto Turístico Mexicano”.	1
5	Presentación del destino “Tamaulipas” para los socios del Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones.	1
6	Presentación de 11 catálogos de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance.	1

Núm.	Descripción de las acciones de apoyo a la comercialización	Número de acciones de apoyo a la comercialización
7	Impartición del seminario “La importancia del Turismo LGBTQ+” en el marco del día internacional contra la homofobia.	1
8	Realización del seminario “Comercialización para venues no convencionales: Los Viñedos”.	1
9	Realización de las presentaciones: “Turismo Cultural en la Ciudad de México”, “Embajadas y Consulados, Aliados estratégicos para impulsar la atracción de eventos en México” y “El DMC como aliado estratégico de Embajadas y Consulados”.	3
10	Se ofrecieron las presentaciones “Turismo Wellness en Acapulco” y “Guía de Mezcales, cervezas artesanales y bebidas tradicionales de las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial”.	2
11	Realización del seminario “Turismo de Romance”.	1
12	Apoyo en la creación y lanzamiento de la nueva ruta del Turitour “Ciudad de México-Tlaxco, Tlaxcala”.	1
13	Colaboración logística de actividades realizadas en el marco de la apertura del Museo Mario Moreno “Cantinflas”.	1
14	Apoyo al programa “El Buen Fin” invitando a los más de 30 mil prestadores de servicios turísticos registrados en el Registro Nacional de Turismo para sumarse al programa.	1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

DMC: Agencia de Gestión de Destinos, por sus siglas en inglés.

En 2024, la SECTUR reportó en la Cuenta Pública la realización de 23 acciones de apoyo a la comercialización. Mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada comprobó que dispuso de la evidencia documental de los expedientes que contienen las acciones de comercialización siguientes:

ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN POR LÍNEAS DE PRODUCTO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA OFERTA DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y SUS LÍNEAS DE PRODUCTO REALIZADAS POR LA SECTUR, 2024

(Acciones de apoyo a la comercialización)

Núm.	Asunto del expediente	Número de acciones de apoyo a la comercialización	Contenido
Total		23	
1	Seminario Guía Turística de CPM	1	Expediente con 74 fojas que incluye correos y cartas de colaboración, listas de participantes, orden del día, presentación gráfica de la guía turística y evidencia de la presentación con capturas de pantalla de zoom.
2	Presentación virtual “Los DMC un aliado para la promoción de un destino”	1	Expediente con 76 fojas que incluye la semblanza de la vicepresidenta de Promoción de la AMDEMAC, orden del día, presentación gráfica, capturas de pantalla de zoom, un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras y correos de seguimiento.

Núm.	Asunto del expediente	Número de acciones de apoyo a la comercialización	Contenido
3	Seminarios virtuales	7	Expediente con 81 fojas que incluye correos de seguimiento, detalle de los seminarios, cartas de colaboración, semblanza de los ponentes, reconocimientos que se otorgaron a los participantes y capturas de pantalla de la presentación.
4	Reconocimiento a la Innovación del Producto Turístico Mexicano 2024	1	Expediente con 1,654 fojas que incluye la convocatoria y el ejemplo del formato de inscripción para participar en el reconocimiento a la innovación del producto turístico mexicano 2024; evidencia electrónica, oficios y correos referentes a la convocatoria referida; presentación gráfica del tianguis turístico México-Acapulco 2024, y los formatos de inscripción de "Bee Matters", "Entre charros", "Experiencia maya en Chichikna", "Matices Hotel de Barricas By La Cofradía", "Mezcal Mineral Mágico", "Tulum encuentro entre dos Mundos", "Representación del Año Nuevo Seri", "Tour de abejas Xkopek", "Tour Paisajes Escénicos del Desierto de Mina", "Un Tesoro Lumial en Tierra Vinícola", "Vive la leyenda", "Zona turística yaxunah", "Hacienda Soltepec Sports", "Tours de buceo y snorkel", "Aprender a bucear paso a paso en cenote", "La mejor escuela deportiva del mundo" y "San Felipe Fishing Adventure", con constancia de inscripción y su evidencia documental respecto al producto o actividad turística registrada.
5	Presentación virtual "Recintos y Venues de Tamaulipas"	1	Expediente con 22 fojas que incluye la orden del día, correos de seguimiento, una nota informativa y evidencia de la presentación con capturas de pantalla de zoom.
6	Presentación de OTP y PST. Catálogos de Cocina Tradicional Mexicana para el Turismo de Romance	1	Expediente con 855 fojas que incluye evidencia electrónica acerca del catálogo, correos de seguimiento, cartas de colaboración, orden del día, los catálogos de cocina, las capturas de pantalla de zoom de la presentación de estos catálogos y evidencia gráfica del contenido y resultados de la presentación virtual.
7	Seminario conversando con los expertos. La importancia del Turismo LGBTQ+	1	Expediente con 81 fojas que incluye correos y cartas de colaboración y seguimiento del seminario, una presentación gráfica del tema, capturas de pantalla de zoom y un documento con el resumen del seminario.
8	Seminario "Comercialización para venues no convencionales: Los Viñedos"	1	Expediente con 19 fojas que incluye un oficio de colaboración, una lista de asistencia capturas de pantalla de la sesión y correos de seguimiento.
9	Presentación Turismo Cultural en la Ciudad de México	1	Expediente con 336 fojas que incluye correos y oficios de seguimiento, una presentación gráfica, la guía de turistas de la Ciudad de México, una base de datos de los participantes y capturas de pantalla de zoom.
10	Taller Práctico Embajadas y Consulados: Aliados estratégicos para impulsar la atracción de eventos en México	1	Expediente con 63 fojas que incluye un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras, dos presentaciones gráficas del tema, correos de seguimiento, una nota informativa, captura de pantalla de zoom y la lista de participantes.
11	Presentación virtual: "El DMC como aliado estratégico de Embajadas y Consulados" por AMDEMAC para el OTP	1	Expediente con 29 fojas que incluye un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras, correos de seguimiento, total de participantes, capturas de pantalla de zoom y una nota informativa.
12	Seminario Presentación	1	Expediente con 75 fojas que incluye correos y oficios de seguimiento,

Núm.	Asunto del expediente	Número de acciones de apoyo a la comercialización	Contenido
	Turismo de Bienestar en Acapulco		un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras, y capturas de pantalla de zoom.
13	Presentación Guía de Mezcales, Cervezas Artesanales y Bebidas Tradicionales de las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial (CMPM)	1	Expediente con 62 fojas que incluye correos de seguimiento, cartas de colaboración, orden del día, un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras y capturas de pantalla de zoom.
14	Seminario Turismo de Romance. Diálogos virtuales del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo (INAFED)	1	Expediente con 95 fojas que incluye que incluye correos de seguimiento, cartas de colaboración, fichas técnicas del diálogo virtual del INAFED, presentaciones gráficas del seminario y capturas de pantalla de zoom.
15	Presentación de la oferta de turismo de naturaleza Tlaxcala, México	1	Expediente con 32 fojas que incluye la evidencia gráfica de la presentación virtual, oficio de colaboración, orden del día, un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras y capturas de pantalla de zoom.
16	Actividades en el marco de la apertura del Museo Mario Moreno "Cantinflas".	1	Expediente con 112 fojas que incluye presentaciones gráficas, correos de seguimiento, orden del día, un documento con la intervención de la Secretaría de Turismo y guía para las moderadoras y capturas de pantalla del "Evento 1: Develación de placa y mural del aniversario del natalicio de Mario Moreno 'Cantinflas'", "Evento 2: Presentación del billete de lotería nacional conmemorativo a Mario Moreno 'Cantinflas'", "Evento 3: Sorteo de la lotería nacional para la asistencia pública" y "Evento 4: 'Visita de inspección'"
17	El Buen Fin 2024	1	Expediente con 152 fojas que incluye correos de seguimiento, una nota informativa, un oficio de solicitud de publicación por redes sociales del Programa "El Buen Fin", presentación gráfica del uso del código QR "El Buen Fin" 2024, las reglas de operación correspondientes a este programa y una presentación gráfica del "Programa 'El Buen Fin' 14 edición".

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

CMPM: Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial.

AMDEMAC: Asociación Mexicana de Destination Management Companies.

DMC: Agencia de Gestión de Destinos, por sus siglas en inglés.

OTP: Observatorio Turístico Permanente.

PST: Prestadores de Servicio Turístico.

En el análisis de la información se identificó que la SECTUR dispuso de la evidencia de 17 expedientes que contienen correos de seguimiento, cartas de colaboración y evidencia gráfica específica de las 23 acciones de comercialización de los atractivos, productos, destinos y regiones turísticas del país, con las que permitió que los actores involucrados en las diferentes líneas de producto atendidas contaran con información y herramientas para la innovación y mejora de sus productos turísticos.

4. Contribución al incremento del potencial de los destinos turísticos

a) Crecimiento turístico en municipios y localidades apoyados

En 2024, la SECTUR contó con el indicador de nivel de Fin “Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados”, el cual tuvo un cumplimiento del 107.9%¹⁰ respecto de la meta modificada del 4.6%, al alcanzar un resultado del 12.8%, como se presenta a continuación:

INDICADOR DE NIVEL FIN “TASA DE CRECIMIENTO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES APOYADOS” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Turistas y porcentaje)

Objetivo del indicador:	Contribuir al desarrollo económico de los municipios y localidades mediante estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento turístico.						
	Método de cálculo: $((\text{Número total de turistas en municipios atendidos en t} / \text{Número total de turistas en municipios atendidos en t-1}) - 1) * 100$						
	Meta			Reportado en la Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = $((a / b) - 1) * 100$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f)	
Valores programados y alcanzados	65,000,000	62,145,303	4.6	n.d.	n.d.	12.8	8.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

n.d.: No disponible.

En cuanto al cumplimiento, la entidad fiscalizada señaló que “la reactivación de la economía a nivel mundial, y en particular el número de turistas, permitió que la actividad turística del país continuara recuperándose y creciendo en comparación con el ejercicio 2023, reflejándose en el incremento de la afluencia de turistas nacionales e internacionales principalmente del mercado norteamericano y canadiense; situación que se observa en los niveles de ocupación hotelera y en la demanda de servicios turísticos como agencias de viaje, restaurantes y transportes entre otros, incrementando la derrama económica de la actividad turística”. Sin embargo, la SECTUR no acreditó el valor alcanzado del numerador y denominador del indicador, ni la información que sustentó la programación y el cumplimiento de las metas.

¹⁰ El cumplimiento reportado se realizó conforme al “Avance % anual vs Modificada”, el cual se calculó con base en la “Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño registrados en el Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)”, y corresponde a lo siguiente:

$$\text{Resultado} = \left(\frac{\text{Numerador Cuenta Pública 2024}}{\text{Numerador Meta}} \right) * 100 = \left(\frac{70,101,750}{65,000,000} \right) * 100 = 107.85.$$

Respecto de disponer de información relacionada con el crecimiento turístico en los municipios y localidades apoyados, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó nota informativa en la que señaló que el Programa de Monitoreo DATATUR es la plataforma de la SECTUR que mide los resultados de ocupación turística en 70 destinos del país previamente seleccionados, los cuales representan el 51.0% de la actividad del sector; dicha información es proporcionada por las autoridades de turismo de cada entidad federativa y administrada por la SECTUR mediante la Dirección General de Integración de Información Sectorial.

Asimismo, señaló que “con base en la Matriz de Indicadores de Resultados, particularmente el Indicador de nivel de Fin, del Programa presupuestario F005 ‘Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentable’, la definición de éste establece la medición de la variación porcentual en la llegada de turistas a cuartos de hotel de los 70 destinos monitoreados en el Sistema DATATUR, que opera la SECTUR respecto del ejercicio 2024 [...]”.

Además, precisó que, para el efecto de este indicador, únicamente fueron contabilizados aquellos municipios considerados como parte de los 70 destinos monitoreados por el Sistema DATATUR. Por lo anterior, señaló que la cifra final alcanzada fue de 70,101,750 turistas recibidos en municipios y localidades apoyados.

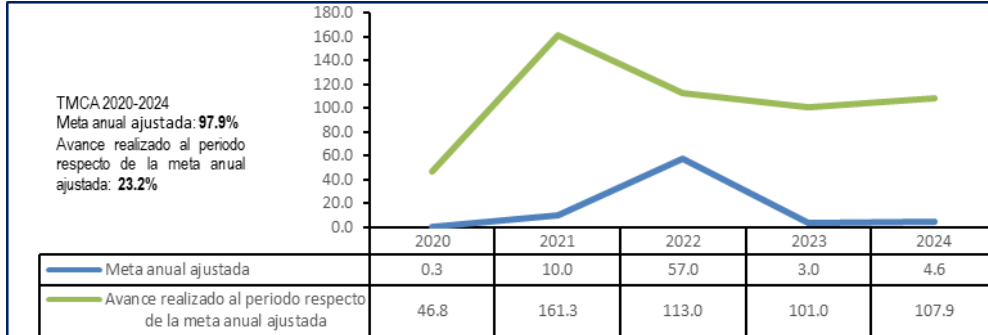
Al respecto, la entidad fiscalizada comprobó que dispuso de la base de datos denominada “BASE INDICADOR NIVEL FIN TASA DE CRECIMIENTO DESTINOS ATENDIDOS”, en la cual se identificó que al contabilizar los datos de la columna H denominada “TURISTAS RECIBIDOS DATATUR ENE - DIC 2024” dio como resultado una suma de 70,101,750, cifra que se correspondió con el numerador del indicador, en tanto que la SECTUR señaló que el valor del denominador fue el establecido en la meta programada de 62,145,303 turistas en municipios atendidos; sin embargo, aun cuando especificó el valor alcanzado del numerador y denominador del indicador de nivel de Fin “Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados”, no acreditó la información que sustentó la programación de las metas respecto del denominador, relacionado con el número total de turistas atendidos en 2023, que sirvieron de base para el cálculo de 2024, por lo que se mantiene lo observado.

Asimismo, se revisó el avance de las metas del indicador de nivel de Fin “Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados”, del periodo 2020-2024, en el que se identificó que la Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)¹¹ de su meta ajustada y el avance realizado fue la siguiente:

¹¹ Calculado con base en: $TMCA = \left[\left(\frac{\text{Cifra de 2024}}{\text{Cifra de 2020}} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] * 100$.

AVANCE DE LAS METAS DEL INDICADOR DE FIN DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2020-2024

(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

La TMCA de la meta anual ajustada fue del 97.9%, al pasar del 0.3% en 2020 al 4.6% en 2024, y la TMCA del avance realizado al periodo, respecto de la meta anual ajustada, fue del 23.2%, al pasar del 46.8% en 2020 al 107.9% en 2024, lo que significó, de acuerdo con la entidad fiscalizada, “un crecimiento de la actividad turística y la consecuente derrama económica, contribuyendo a que México siga estableciendo las bases para consolidarse como una potencia turística, con destinos turísticos que ofrecen productos turísticos de alto valor agregado, teniendo efectos positivos en términos de empleo, crecimiento económico y desarrollo de infraestructuras”.

b) Cobertura del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”

Para medir la cobertura del programa, la SECTUR incluyó en la MIR 2024 del Pp F005 el indicador de nivel de Propósito “Índice de Atención de Destinos Turísticos”, el cual tuvo un cumplimiento del 100.7%.¹² respecto de una meta modificada del 51.2%, al obtener un resultado del 51.5%, como se presenta a continuación:

¹² El cumplimiento reportado se realizó conforme al “Avance % anual vs Modificada”, el cual se calculó con base en la “Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño registrados en el Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)”, y corresponde a lo siguiente:

$$\text{Resultado} = \left(\frac{\text{Numerador Cuenta Pública 2024}}{\text{Numerador Meta}} \right) * 100 = \left(\frac{456}{452} \right) * 100 = 100.66.$$

INDICADOR DE NIVEL PROPÓSITO “ÍNDICE DE ATENCIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS” DE LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

(Destinos turísticos y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento.						
Método de cálculo:	(Destinos turísticos que fueron apoyados exclusivamente en el componente de innovación, más destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez, más destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez) / (Número total de destinos turísticos a apoyar incluidos en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRODERMAGICO) *100						
	Meta		Cuenta Pública 2024				Variación absoluta en
	Numerador	Denominador	Resultado %	Numerador	Denominador	Resultado %	puntos porcentuales
	(a)	(b)	(c = a / b * 100)	(d)	(e)	(f = d / e * 100)	(g = f - c)
Valores programados y alcanzados	453	885	51.2	456	885	51.5	0.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

De acuerdo con la entidad fiscalizada, el cumplimiento de la meta se debió a que se otorgaron cursos, asesorías y acciones en beneficio de los destinos turísticos, y estas actividades se realizaron de manera presencial y de forma virtual mediante herramientas digitales, lo cual permitió el cumplimiento de la meta establecida. No obstante, se identificó que la SECTUR no acreditó la información que sustentó la programación y el cumplimiento de las metas, lo que limitó determinar si los resultados obtenidos permitieron atender los destinos considerados para incrementar su potencial turístico.

Respecto de disponer información relacionada con la atención de destinos Turísticos, en el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025, la entidad fiscalizada proporcionó la base de datos denominada “Indicador nivel propósito destinos atendidos enero diciembre 2024 PpF005”, en la que se contabilizaron 456 municipios atendidos, que se detallaron en la pestaña "Cuadro analítico tabla dinámica" y 860 actividades realizadas, enumeradas en la columna "Actividades".

Conforme a lo anterior, la cifra final alcanzada de 456 municipios atendidos se correspondió con el numerador del indicador, en tanto que el valor del denominador fue el establecido en la meta programada de 885 destinos turísticos a apoyar; sin embargo, aun cuando la SECTUR especificó el valor alcanzado del numerador y denominador del indicador de nivel de Propósito “Índice de atención de destinos turísticos (IADT)”, no acreditó la información que sustentó la programación de las metas respecto del valor del denominador, relacionado con el número de destinos turísticos a apoyar, por lo que se mantiene lo observado.

Con el fin de determinar la cobertura del programa, se solicitó a la SECTUR el área de enfoque o la población potencial, objetivo y atendida, para lo cual se precisó lo siguiente:

ÁREA DE ENFOQUE O POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA, Y COBERTURA DEL PP F005
 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

Documento en el que se define	Área de enfoque o población potencial	Área de enfoque o población objetivo	Área de enfoque o población atendida	Cobertura				
1. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), 2024	Los destinos que requieren fortalecer su oferta en las entidades federativas, los municipios, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales.	Los destinos que cumplan con las características al contar con al menos dos de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Dispongan de un Plan de Desarrollo Turístico. • Se encuentren comprendidos en los planes y programas estatales de turismo. • Que sean parte de las rutas, y corredores y circuitos turísticos del país. • Se encuentren comprendidos dentro de las Zonas Económicas Especiales y del Programa Regional Sur-Sureste, y tengan vocación turística. • Sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional contra el Hambre y tengan vocación turística. • Cuenten con declaratoria de Sitios y Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. • Se encuentren dentro de las Áreas Naturales Protegidas con declaratoria federal que tengan vocación turística. • Se encuentren comprendidos dentro de las localidades de la Red de Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. • Se encuentren dentro de las localidades contempladas en las diferentes zonas marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la 	Los destinos turísticos que reciban apoyos, por cumplir con los criterios de selección.	El PRODERMAGICO tiene cobertura a nivel nacional en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, preferentemente en los que se encuentran los destinos turísticos que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Total de municipios en el PRODERMAGICO-2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">509</td> </tr> <tr> <td>Total de demarcaciones territoriales en el PRODERMAGICO-2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> </table>	Total de municipios en el PRODERMAGICO-2018	509	Total de demarcaciones territoriales en el PRODERMAGICO-2018	16
Total de municipios en el PRODERMAGICO-2018								
509								
Total de demarcaciones territoriales en el PRODERMAGICO-2018								
16								

Documento en el que se define	Área de enfoque o población potencial	Área de enfoque o población objetivo	Área de enfoque o población atendida	Cobertura
		<p>Delincuencia y tengan vocación turística.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo turístico sustentable local y regional. 		
2. Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables, 2022	<p>Definición Los municipios del país y las jefaturas delegacionales de la Ciudad de México.</p> <p>Cuantificación Los 2,440 municipios que integran a los 31 estados de la República mexicana y las 16 delegaciones de la Ciudad de México.</p>	<p>Definición El 30.0% de los 524 destinos turísticos incluidos por la Secretaría de Turismo, ubicados en los 2,440 municipios.</p> <p>Cuantificación Se concentrará preferentemente en los 524 destinos turísticos incluidos por la Secretaría de Turismo, en el PROMÁGICO.</p> <p>Asimismo, se atenderán otros destinos, que por su importancia se establezcan en la medida, del proceso del desarrollo turístico, y que documentalmente demuestren estar integrados a los programas o proyectos Estatales de Turismo, así como que se encuentren alineados a la Política Turística Nacional.</p>	No disponible.	El Programa F005 tiene cobertura a nivel nacional.
3. Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables (actualizado)	<p>Definición El área de enfoque potencial del Pp F005 son: Gobiernos estatales. Gobiernos municipales.</p> <p>Cuantificación Los municipios que integran a los 31 estados de la República mexicana. Las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Gobiernos estatales.</p>	<p>Definición Destinos turísticos ubicados en los 2,469 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México. Gobiernos estatales. Gobiernos municipales.</p> <p>Cuantificación Se concentrará preferentemente en los 132 Pueblos Mágicos existentes en 134 municipios; 70 Destinos Turísticos monitoreados en el DATATUR; los 42 municipios considerados en el trazo del Tren Maya; los 20 municipios considerados en el Proyecto Integral de</p>	No disponible.	El Programa F005 tiene cobertura a nivel nacional.

Documento en el que se define	Área de enfoque o población potencial	Área de enfoque o población objetivo	Área de enfoque o población atendida	Cobertura
	Gobiernos municipales.	Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina; los 79 municipios del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec; los que forman parte de la Estrategia México Renace Sostenible y los que están considerados en las plazas de vocación turística definidos por la Secretaría de Turismo. Asimismo, se atenderán otros destinos que, por su importancia, se establezcan en la medida, del proceso del desarrollo turístico, y que documentalmente demuestren estar integrados a los programas o proyectos estatales de turismo, así como que se encuentren alineados a la Política Turística Nacional.		
4. Bases de datos proporcionadas durante la auditoría por la Secretaría de Turismo	No disponible.	Entidades federativas: 24 Municipios: 524	Entidades federativas: 32 Municipios: 456	Área de enfoque o población objetivo respecto de la atendida. Estados: 133.3% Municipios: 87.0%
5. Fichas Técnicas del Indicador Índice de Atención de Destinos Turísticos, 2024	No aplica.	Número total de destinos turísticos a apoyar incluidos en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRODERMAGICO 885 destinos turísticos	Destinos turísticos que fueron apoyados exclusivamente en el componente de innovación, más destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez, más destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez 456 destinos turísticos	Área de enfoque o población objetivo respecto de la atendida. Destinos turísticos: 51.5%

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

DATATUR: Sistema de Información Estadística del Sector Turismo de México.

PROMAGICO: Programa de las Pueblos Mágicos.

PRODERMAGICO: Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés.

La entidad fiscalizada señaló en diferentes documentos la definición y cuantificación del área de enfoque o población potencial, objetivo y atendida del programa, así como su cobertura; sin embargo, se identificaron diferencias en los conceptos y en los datos indicados, aunado a que referenció documentos que, en 2024, no se encontraron vigentes, como fue el caso de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, cuya información forma parte del denominador del indicador de Propósito “Índice de Atención de Destinos Turísticos”, por lo que la secretaría desconoció el número de entidades federativas y municipios que atendió en 2024 mediante el Pp F005.

Respecto de diseñar y definir cualitativa y cuantitativamente el área de enfoque o población potencial, objetivo y atendida del programa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “en lo que se refiere a cómo se determina el universo de destinos a impactar, se comenta lo siguiente:

”Para 2019, como resultado de la desaparición del Pp S248 ‘Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos’ (PRODERMAGICO) en 2018, las direcciones generales de Desarrollo Regional y Fomento Turístico y Gestión de Destinos pasaron a formar parte del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Destinos Turísticos Sustentables.

”El Indicador de Nivel de Propósito del Pp F005 consideró como su objetivo ‘los destinos turísticos seleccionados considerados en las reglas de operación del PRODERMAGICO incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, sustentabilidad, desarrollo, inversión y financiamiento’; lo anterior, en virtud de que con la existencia del PRODERMAGICO, se tenían identificados los destinos en los cuales se podía impactar con las acciones antes mencionadas”.

En este sentido, la entidad fiscalizada precisó que, debido a que el Pp S248 desapareció, en diversas ocasiones se solicitó ajustar la población objetivo del indicador, situación que se hace constar en las evidencias siguientes:

- Para 2021, mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2020, el Director General de Programación y Presupuesto informó a la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, que en atención a la solicitud de la entonces Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico, realizada mediante la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, mediante el oficio núm. SIDT/DGIPT/143/2020, se remitió la documentación con el fin de obtener la opinión de esa Unidad sobre la procedencia de las modificaciones propuestas a la MIR del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”. Al respecto, se proporcionó copia del correo electrónico con el que se solicitó la modificación de la MIR, en la cual se adjuntaron los documentos señalados.

- Para 2024, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2024, el Director General de Innovación del Producto Turístico comunicó al Director General de Seguimiento y Evaluación que, en seguimiento a los oficios núms. UIS/DGSE/019/2024 y UIPT/DGIPT/038/2024, relacionados con la solicitud de dar a conocer si el programa presupuestario F005 requiere alguna modificación en sus elementos sustantivos: diagnóstico, propósito, población potencial, población objetivo, indicadores, etc.; para el efecto, se remitió el Diagnóstico actualizado del Pp F005, formato “Dice Debe Decir Ampliado” y base de datos de la población objetivo 2024 para su atenta consideración. Al respecto, se proporcionó copia del correo electrónico sobre la mejora de Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) 2024, en la cual se adjuntaron los documentos señalados.

Al no contar con respuesta de las autoridades correspondientes, la entidad fiscalizada precisó que la población objetivo del indicador de nivel de Propósito fue modificada de cuantificar a los destinos turísticos considerados en el PRODERMAGICO, a los 885 destinos turísticos seleccionados del país, que se integran de la siguiente forma:

- Los Pueblos Mágicos existentes;
- Los Destinos Turísticos monitoreados en el Sistema de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR);
- Los municipios considerados en el trazo del Tren Maya;
- Los municipios considerados en el Proyecto Integral de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina;
- Los municipios del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec;
- Los municipios que forman parte de la Estrategia México Renace Sostenible y,
- Los que están considerados en las plazas de vocación turística definidos por la Secretaría de Turismo.

Conforme a lo anterior, se identificó que la SECTUR demostró que realizó gestiones para diseñar y definir cualitativa y cuantitativamente el área de enfoque o población potencial y objetivo, y determinó la población atendida del programa, a fin de identificarla y evaluar la cobertura y el grado de atención del problema público que justifica la implementación del Pp F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”.

c) Consolidación del turismo

Para consolidar al turismo como opción de desarrollo y fuente de bienestar social, mediante el diseño y ejecución de modelos integrales de gestión de destinos turísticos y pueblos mágicos, la SECTUR estableció en el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional 2024, la realización de 30 proyectos, los cuales se presentan a continuación:

PROYECTOS REALIZADOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL PP F005 "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES", 2024

Núm.	Nombre del proyecto	Unidad Responsable	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024
1	Catálogo de herramientas digitales y programas de financiamiento para el sector turístico de México	Dirección General de Inversión Turística	Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
2	Horizonte verde: Foro de inversión y financiamiento Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en el turismo		Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
3	Financiamiento y desarrollo de proyectos turísticos para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas en México		Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
4	Inversión Turística en México		
5	Desarrollo regional turístico	Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
6	Alianzas Estratégicas de turismo deportivo		
7	Grupo de trabajo de infraestructura y desarrollo turístico regional de la Comisión Ejecutiva de Turismo		
8	Extinción y baja de los fideicomisos Fondos Mixtos de Ciudades Coloniales; Mazatlán y Mundo Maya		
9	Programa de Desarrollo Turístico Integral de la Huasteca Potosina		
10	Gran Acuario de Mazatlán "Mar de Cortés"		
11	Desarrollo turístico regional en el marco del Tren Maya		
12	Modelo conceptual del "Sistema Turístico Territorial Nacional"	Dirección General de Sustentabilidad Turística	Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
13	Georreferenciación del patrimonio cultural y bienes inmuebles turísticos		
14	Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio		
15	Propuesta de Acuerdo metodológico para la actualización del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio		
16	Propuesta de Acuerdo metodológico para la formulación de los Ordenamientos Turísticos Regionales y Locales del Territorio		
17	Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable		
18	Estrategia de Actividades Turísticas Sostenibles Basadas en el Océano (EATSBO)		
19	Criterios de Sustentabilidad y Biodiversidad en la Ley General de Turismo y su Reglamento		

Núm.	Nombre del proyecto	Unidad Responsable	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024
20	Programa de Desarrollo de Capacidades en materia de biodiversidad		
21	Pago por Servicios Ambientales (PSA)		
22	Inducción a la comercialización del producto turístico	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	<p>Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.</p> <p>Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.</p> <p>Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.</p>
23	Apoyo a la transferencia de tecnología y profesionalización para la innovación de productos turísticos		
24	Asistencia técnica para la innovación de productos		
25	Actualización del Documento Técnico "Catálogo de Productos y Servicios de Turismo Social"		
26	Rutas Mágicas de Color	Dirección General de Gestión Social de Destinos	<p>Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.</p> <p>Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.</p> <p>Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.</p>
27	Barrios Mágicos		
28	Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos		
29	Intercambio de buenas prácticas en materia de seguridad turística		
30	Best Tourism Villages		

FUENTE:Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La entidad fiscalizada reportó, mediante sus unidades responsables, la realización de proyectos afines a los objetivos prioritarios de su programa sectorial, entre ellos, la "Inversión Turística en México", el "Desarrollo turístico regional en el marco del Tren Maya", las "Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable", la "Asistencia técnica para la innovación de productos" y los "Barrios Mágicos", lo que coadyuvó a propiciar la innovación, el desarrollo y la diversificación de los productos turísticos del país y el fortalecimiento de la oferta turística.

2024-0-21100-07-0388-07-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo establezca mecanismos de control para generar y disponer de información relevante y de calidad respecto del crecimiento turístico en los municipios y localidades apoyados y la atención de destinos turísticos, en cuanto a las bases de datos que sustentaron la programación de las metas, de modo que se acrediten los reportes del resultado y su evidencia con la que se comprueba, a fin de que la información sobre la contribución y el cumplimiento de objetivos y metas del programa cuente con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como de actualización permanente, en términos de los artículos 27, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11, fracción XI, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y segundo "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título

segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", Norma Cuarta "Información y comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

5. Economía de los recursos presupuestarios del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables"

Para 2024, la Secretaría de Turismo reportó un presupuesto aprobado en la Cuenta Pública de 92,352.8 miles de pesos y un presupuesto modificado de 102,827.1 miles de pesos.

Mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó la base de datos del presupuesto aprobado y modificado del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO DEL PP F005 "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES", CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto		Total
Presupuesto aprobado (a)		92,352.8
Adecuaciones presupuestarias evidenciadas	Ampliaciones (b)	53,456.5
	Reducciones (c)	42,982.2
	Modificación neta (d = b - c)	10,474.3
Presupuesto con adecuaciones (e = a + d)		102,827.1
Presupuesto modificado (f)		102,827.1
Modificación neta reportada en la Cuenta Pública de 2024 (g= f - a)		10,474.3
Diferencia entre la evidencia de la Secretaría de Turismo y lo reportado en la Cuenta Pública de 2024 (h = d - g)		0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la información se comprobó que el monto del presupuesto aprobado fue de 92,352.8 miles de pesos, con 53,456.5 miles de pesos correspondientes a ampliaciones, y 42,982.2 miles de pesos a reducciones. La aplicación de 369 adecuaciones presupuestarias

al Pp F005 resultó en una modificación neta de 10,474.3 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado fue de 102,827.1 miles de pesos, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del presupuesto ejercido, la entidad fiscalizada reportó, en la Cuenta Pública 2024, un monto de 102,827.1 miles de pesos y evidenció el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo y concepto del gasto	Presupuesto		Diferencia (c = b-a)
	CLC pagadas (a)	Ejercido reportado en Cuenta Pública (b)	
Total	102,827.1	102,827.1	0.0
1000 Servicios personales	76,900.1	76,900.1	0.0
2000 Materiales y suministros	434.7	434.7	0.0
3000 Servicios generales	25,492.3	25,492.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo y la Cuenta Pública 2024.

CLC: Cuentas por Liquidar Certificadas.

La secretaría acreditó que ministró, mediante la emisión de 1,152 CLC pagadas, 102,827.1 miles de pesos, monto que coincide con lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2024.

Con el presupuesto ejercido de 102,827.1 miles de pesos en 2024, la SECTUR atendió 68 solicitudes requisitadas de las MIPYMES, y que contribuyó a que los destinos turísticos incrementaran su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento, lo que representó que en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F005, la cual se vinculó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México” del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, se alcanzara un cumplimiento del 107.9% en el indicador de nivel de Fin “Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados”, y del 100.7% en el indicador de nivel de Propósito “Índice de Atención de Destinos Turísticos”.

6. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el documento “México Estrategia de Turismo Sostenible 2030”, la SECTUR señaló que instrumentará un modelo de desarrollo sostenible en los destinos del país, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y, sobre todo, con la sociedad para contribuir al respeto de los derechos humanos, el equilibrio ecológico y la

protección del ambiente, con base en los compromisos internacionales suscritos por México, y que el fin de conformar destinos sostenibles se basa en la visión de que el turismo contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante el fomento al desarrollo de infraestructura que responda a los criterios de sostenibilidad.

Asimismo, en la estrategia “México Renace Sostenible” de la SECTUR, se establece que la definición de indicadores, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación se determinarán, por cada uno de los proyectos establecidos y se compartirán los avances en el seno del Tlatocan de Sostenibilidad Turística, por lo que la secretaría, como parte del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, coordinó las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; sin embargo, no acreditó el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores; la evidencia documental de la vinculación del Pp F005 con los ODS en el Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2024, ni la explicación de cómo contribuyó de forma directa a los ODS, para sustentar la identificación de la vinculación referida.

Por lo anterior, como prueba supletoria se revisó la base de datos “Vinculación_ODS-Pp-PEF2024” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra en la página de internet de “Transparencia Presupuestaria”, en la que se constató la vinculación del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” con los ODS siguientes:

VINCULACIÓN DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES” DE LA SECTUR, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Tipo de vinculación
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Directa
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.8 Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	Directa
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Directa

FUENTE: Elaborado con base en la **Vinculación de Programas Presupuestarios del PPEF 2024 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. [en línea] Datos abiertos de la página de internet de Transparencia Presupuestaria [consulta el 7 de enero de 2026], disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>; Naciones Unidas, **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, 2015, pp. 23, 24 y 29-32.

Se identificó que, en 2024, el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” se vinculó con los ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”; 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, y con las metas 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”; 11.8 “Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional”, y 12.b “Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

Respecto de disponer de información relacionada con la vinculación del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” con los ODS en el PIPP 2024, así como de la información correspondiente al tipo de contribución y el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores, conforme a lo señalado en la estrategia “México Renace Sostenible”, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/1153/2025 del 16 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada evidenció las capturas de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto para el ciclo 2024, así como la vinculación del Pp F005 con los ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” con su meta 8.9 “Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”, y 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, con su meta 12.b “Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

La entidad fiscalizada consideró pertinente incluir el ODS 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, con su meta 11.8 “Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional”, y señaló que la Dirección General de Sustentabilidad Turística se incorporó en este ODS, debido a que tiene el objetivo de inducir el aprovechamiento sustentable de los recursos turísticos y usos del suelo vinculados para desarrollar destinos y regiones turísticas resilientes, con base en la aplicación e integración la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático como ejes rectores del desarrollo social y económico. Por lo anterior, la entidad fiscalizada evidenció la vinculación y el tipo de contribución del Pp F005 con los ODS 8, 11 y 12 en el PIPP 2024, la cual coincide con la base de datos “Vinculación_ODS-Pp-PEF2024” de la SHCP, que se encuentra en la página de internet de “Transparencia Presupuestaria”.

Asimismo, en esta vinculación se identificó la contribución del Pp F005 con los ODS 8, 11 y 12, y con las metas 8.9, 11.8 y 12.b como “directa”, lo cual significó que el programa contribuye al objetivo descrito en los ODS y a sus metas de forma clara, sin depender de resultados intermedios. La SECTUR remitió la estrategia “México renace sostenible” en la que se describen los proyectos prioritarios que abonan al cumplimiento de los ODS, en dicha estrategia se constataron los siguientes proyectos relacionados con los ODS 8 y 11 vinculados al Pp F005, como se muestra a continuación:

PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LOS ODS VINCULADOS AL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Descripción del proyecto
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE 2030: Ejercicio de innovación colaborativa entre organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales, empresas, gobierno, academia, organismos internacionales, para transitar hacia un turismo socialmente incluyente, económicamente justo y ambientalmente responsable.
	EMPODERAMIENTO EL EMPRENDIMIENTO: Es una iniciativa en apoyo a las empresas, pymes, cooperativas, empresas sociales y emprendimientos indígenas del sector turístico sostenible e innovadoras, con el objeto de ayudar a hacer frente a las consecuencias económicas de la crisis del covid-19.
ODS 11: Ciudades y Comunidades sostenibles	ORDENAMIENTO TURÍSTICO DEL TERRITORIO: Instrumento de política turística con enfoque social, ambiental y territorial, con la finalidad de inducir la ocupación del suelo y la actividad turística, bajo un aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos.
	ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA Y LÍMITES DE CAMBIO ACEPTABLE: Determina el número de visitas que puede recibir cada destino turístico, con base en las condiciones físicas, biológicas y de manejo existentes, sin poner en riesgo los recursos turísticos de la población y de las generaciones futuras.
	ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE: Polígonos del territorio nacional, claramente ubicados que impulsan la actividad turística, promueven la inversión, el empleo y el ordenamiento turístico del territorio, conservando y protegiendo los recursos naturales en beneficio de la población.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la información se determinó que los proyectos “Estrategia de turismo sostenible 2030” y “Empoderamiento el emprendimiento” descritos en la estrategia “México renace sostenible” se vincularon al ODS 8, y los proyectos “Ordenamiento turístico del territorio”, “Estudios de capacidad de carga turística y límites de cambio aceptables” y “Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable” se vincularon al ODS 11; sin embargo, la SECTUR careció de información del seguimiento del ODS 12 en la implementación del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, por lo que se mantiene lo observado.

En el informe “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas del 2 de mayo de 2024 se señaló que, para lograr el ODS 8 se requieren políticas que fomenten el crecimiento económico y que en 2022 el turismo se recuperó hasta alcanzar el 82.0% de su nivel de 2019; respecto del ODS 11 se indicó que es indispensable disponer de infraestructura crítica,

viviendas asequibles, transportes eficientes y servicios sociales esenciales, y, para el ODS 12, se señaló que si bien el gasto público en la producción y el consumo de combustibles fósiles se ha triplicado desde 2015, las etapas de la producción o la manufacturación brindan la oportunidad de reducir el uso de recursos y combustibles fósiles, fomentar la innovación, conservar energía, reducir las emisiones y abogar por la economía circular.

2024-0-21100-07-0388-07-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Turismo implemente mecanismos de control para contar con información del seguimiento de las metas e indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, conforme a lo señalado en la estrategia "México Renace Sostenible", a fin de contar con información relevante y de calidad, en términos de lo establecido en los artículos segundo, fracción VIII, y tercero, fracción XIX, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

7. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Análisis del árbol del problema y del árbol de objetivos del Pp F005

En 2024, la SECTUR contó con el árbol del problema del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", en el que se incluyeron las causas y efectos asociados al problema público identificado, y con el árbol de objetivos, como se muestra a continuación:

ÁRBOLES DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limitación para satisfacer la demanda turística. 2. Pérdida de valor del producto turístico. 3. Limitado desarrollo de productos nuevos para turistas. 4. Destinos turísticos poco competitivos. 5. Baja afluencia de los turistas en los destinos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amplia capacidad para satisfacer la demanda turística. 2. Aumento de valor del producto turístico. 3. Apoyo al desarrollo y mejora de nuevos productos para turistas. 4. Destinos turísticos competitivos y sustentables. 5. Alta afluencia de los turistas en los destinos. 	Fin
Problema	Los destinos turísticos carecen de estrategias de innovación, financiamiento e inversión para su desarrollo integral sustentable.	Los destinos turísticos cuentan con estrategias de innovación, financiamiento e inversión para su desarrollo integral sustentable.	Objetivo
Causas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestadores de servicios turísticos no especializado. 2. Indefinición de la vocación de los destinos turísticos. 3. Insuficiente acceso al financiamiento e impulso a la inversión en destinos turísticos. 4. Poco aprovechamiento de la transferencia de conocimiento de vanguardia. 5. Cobertura institucional insuficiente para la atención de destinos turísticos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestadores de servicios turísticos especializados. 2. Definición de la vocación de los destinos turísticos. 3. Eficiente acceso al financiamiento e impulso a la inversión en destinos turísticos. 4. Aprovechamiento de la transferencia de conocimiento de vanguardia. 5. Cobertura institucional suficiente para la atención de destinos turísticos. 	Medios

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En el diagnóstico del Pp F005, vigente en 2024, se estableció el árbol del problema y el árbol de objetivos; a partir del problema definido, se identificaron cinco causas que lo originaron asociadas al mismo número de efectos generados, para los que establecieron cinco medios de solución y fines que se persiguen con el logro del objetivo.

Asimismo, se verificó que el árbol del problema del Pp F005 permitió identificar de manera clara, objetiva y concreta la situación que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, referente a que se carece de estrategias de innovación, financiamiento e inversión para el desarrollo integral sustentable, y definió a los destinos turísticos como la población o área de enfoque que enfrenta el problema.

Respecto del árbol de objetivos, se identificó que su construcción resultó de la situación señalada en el árbol del problema, como una condición positiva de futuro o de estado alcanzado; además, incluyó los elementos mínimos para establecer la expresión del objetivo, los cuales son la población o área de enfoque, y la descripción del resultado esperado.

b) Análisis de la alineación del Pp F005 con la planeación nacional de mediano plazo

Se identificó que el Pp F005 se alineó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que, en el apartado “Proyectos regionales”, se estableció que “El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo [...] impulsar el desarrollo sostenible [...]”, y que el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec tiene el objetivo de “[...] impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano [...]”.

Asimismo, el Pp F005 se alineó con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en específico con el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México”, al establecer que “el nuevo propósito de la política turística es abolir la concentración de la infraestructura y los servicios en pocos destinos [...], incluyendo más localidades y fomentando el desarrollo equilibrado de regiones poco atendidas, donde paradójicamente se encuentra la mayor riqueza cultural y natural”.

c) Análisis de la lógica vertical de la MIR 2024 del Pp F005

En 2024, el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, se clasificó en la modalidad F “Promoción y fomento”, que se refiere a las actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

El análisis de la lógica vertical de la MIR permite verificar la relación de causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos, el cual se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PP F005 “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	F1 Contribuir al desarrollo económico de los municipios y localidades mediante estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento turístico.	El objetivo de nivel de Fin se considera adecuado, en tanto que se definió en términos de la contribución del programa presupuestario al logro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; asimismo, contó con la sintaxis recomendada “Contribuir + objetivo superior de mediano plazo”, conforme a lo dispuesto en la fracción II. Registro del ISD de los Pp que sean dados de alta en la Estructura Programática 2024. Numeral 14, primer y segundo párrafos, de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024.
Propósito	P1 Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento.	Se considera que el objetivo de nivel de Propósito cumplió con la sintaxis propuesta, ya que contó con el área de enfoque (los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO), un verbo en presente (incrementan) y el complemento o resultado directo a ser logrado en dicha área de enfoque (su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento). El objetivo de nivel de Propósito se vinculó con el objetivo de nivel de Fin, ya que si los destinos turísticos incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias contribuyen al desarrollo económico de los municipios y localidades mediante la consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento turístico.
Componente	C1 Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto por región, estado y destino diseñadas.	Los objetivos de nivel de Componente cumplieron con la sintaxis propuesta, al incluir los productos terminados o servicios proporcionados y el verbo en participio pasado.
	C2 Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados.	Asimismo, los objetivos de nivel de Componente C1 y C2 fueron adecuados y contribuyeron al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito, ya que en ellos se señalaron las estrategias que realiza la SECTUR referentes a la consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento.
Actividad	A1 Generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos, para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidos a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística.	Se identificó que los nueve objetivos de nivel de Actividad se ajustaron a la sintaxis propuesta, ya que contaron con un sustantivo derivado de un verbo y un complemento para denotar la acción a realizar.
	A2 Realización de acciones de Profesionalización para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidas a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística.	En cuanto a la trazabilidad entre los objetivos de nivel de Actividad, respecto de los de Componente, se identificó que las primeras cinco actividades establecidas se relacionan con los procesos que realiza la entidad fiscalizada en el objetivo de nivel de Componente 1, y las restantes cuatro se asocian al de Componente 2, por lo que contribuyen al cumplimiento de los dos objetivos de Componente.

Nivel	Objetivo	Análisis
	A3 Realización de acciones de asistencia técnica a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística, para impulsar y fomentar el desarrollo, innovación, diversificación o consolidación de los destinos turísticos y sus líneas de producto.	
	A4 Realización de acciones de apoyo a la comercialización por líneas de producto para impulsar el desarrollo a través del fomento de la oferta de los destinos turísticos y sus líneas de producto.	
	A5 Realización de acciones de coordinación con dependencias de gobierno y organismos privados y de la sociedad civil para impulsar el desarrollo integral y promoción de destinos turísticos por línea de producto.	
	A6 Realización de acciones de vinculación con las diversas instituciones de la banca comercial y de desarrollo para facilitar los procesos y las condiciones de financiamiento a las empresas nacionales del sector turístico.	
	A7 Realización de talleres de capacitación para empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas	
	A8 Difusión de proyectos de inversión directa al sector turístico para el fomento y el impulso de la atracción de inversiones.	
	A9 Realización de acciones orientadas a la integración de un Catálogo de Inversiones que permita el seguimiento de proyectos, y el flujo de inversiones hacia el sector turístico.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
 PRODERMAGICO: Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

Con base en la metodología establecida para la construcción de la MIR, se concluyó que la lógica vertical de la MIR del Pp F005, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se estableció de forma adecuada, ya que los objetivos de cada nivel se vinculan con el nivel previo y contaron con la sintaxis recomendada.

d) Análisis de la lógica horizontal de la MIR 2024 del Pp F005

El análisis de la lógica horizontal se refiere a evaluar las relaciones de causa-efecto para determinar si los indicadores definidos permiten hacer un seguimiento de los objetivos del programa. La MIR del Pp F005 incluyó 13 indicadores, cuya clasificación fue 1 (7.7%) de nivel de Fin, 1 (7.7%) de nivel de Propósito, 2 (15.4%) de nivel de Componente, y 9 (69.2%) de

nivel de Actividad. A continuación, se presenta el análisis de la lógica horizontal de la MIR 2024 del Pp F005.

• Indicador de nivel Fin

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: F1 Contribuir al desarrollo económico de los municipios y localidades mediante estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento turístico				
Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados.	((Número total de turistas en municipios atendidos en t / Número total de turistas en municipios atendidos en t-1)-1)*100	Tasa de variación	<ul style="list-style-type: none"> Estratégico Eficacia Anual 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

• Indicador de nivel Propósito

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: P1 Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento				
Índice de atención de destinos turísticos (IADT).	(Destinos turísticos que fueron apoyados exclusivamente en el componente de innovación, más destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez, más destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez) / (Número total de destinos turísticos a apoyar incluidos en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRODERMAGICO)*100	Índice de incremento	<ul style="list-style-type: none"> Estratégico Eficacia Anual 	<p>Existe coherencia entre el nombre y la unidad de medida; no obstante, el método de cálculo hace referencia a los apoyos en innovación, pero repite la variable destinos turísticos que recibieron al menos un servicio de financiamiento y de innovación a la vez, lo cual es inadecuado.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

• Indicadores de nivel Componente

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: C1 Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto por región, estado y destino diseñadas				
Porcentaje de avance en el diseño de estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto.	(Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto realizadas / Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por líneas de producto programadas) * 100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Estratégico Eficacia Semestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (semestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>
Objetivo: C2 Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados				
Porcentaje de avance en el diseño de estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones.	(Estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones por destino turístico realizadas / Estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones por destino turístico programadas) * 100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Estratégico Eficacia Semestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (semestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

• Indicadores de nivel Actividad

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: A1 Generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos, para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidos a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística				
Porcentaje de avance en la generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos.	(Número de estudios, diagnósticos y documentos técnicos por línea de producto elaborados / Total de estudios, diagnósticos y documentos técnicos programados por línea de producto) * 100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: A2 Realización de acciones de Profesionalización para el desarrollo integral de destinos turísticos por líneas de producto, dirigidas a instancias federales, estatales, municipales, sociales y demás actores de la industria turística				
Porcentaje de avance en las acciones de profesionalización de actores del sector turístico por líneas de producto.	(Número de congresos seminarios, talleres realizados /Número de congresos, seminarios, talleres programados a realizar) * 100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>
Objetivo: A3 Realización de acciones de asistencia técnica a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística, para impulsar y fomentar el desarrollo, innovación, diversificación o consolidación de los destinos turísticos y sus líneas de producto				
Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto.	(Número de asesorías a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística impartidas en el año t / Número de asesorías a entidades federativas, municipios y actores de la industria turística programadas a realizar en el año t) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>
Objetivo: A4 Realización de acciones de apoyo a la comercialización por líneas de producto para impulsar el desarrollo a través del fomento de la oferta de los destinos turísticos y sus líneas de producto				
Porcentaje de avance en las acciones de comercialización de líneas de producto turístico, para el fomento y consolidación de la oferta turística nacional.	(Número de acciones de comercialización realizadas / Número de acciones de comercialización programadas a realizar) * 100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>
Objetivo: A5 Realización de acciones de coordinación con dependencias de gobierno y organismos privados y de la sociedad civil para impulsar el desarrollo integral y promoción de destinos turísticos por línea de producto				
Porcentaje de avance en la suscripción de instrumentos de colaboración con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil para la consolidación	(Número de instrumentos de colaboración suscritos con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil para la consolidación de la oferta turística en destinos / Total de instrumentos de colaboración programados con dependencias de gobierno, organismos privados y de la	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de</p>

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
de la oferta turística en destinos.	sociedad civil) * 100			Indicadores Estratégicos.
Objetivo: A6 Realización de acciones de vinculación con las diversas instituciones de la banca comercial y de desarrollo para facilitar los procesos y las condiciones de financiamiento a las empresas nacionales del sector turístico				
Acuerdos con la banca para la facilitación del financiamiento al sector turístico.	(Número de acuerdos realizados y/o promovidos / número de acuerdos programados) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>
Objetivo: A7 Realización de talleres de capacitación para empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas				
Porcentaje de talleres de capacitación financiera y de inversión turística.	(Número de talleres realizados / Número de talleres programados) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Semestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión) y dimensión (eficacia) fueron consistentes con el nivel del indicador.</p>
Objetivo: A8 Difusión de proyectos de inversión directa al sector turístico para el fomento y el impulso de la atracción de inversiones				
Porcentaje de foros de impulso y promoción de proyectos turísticos dirigidos a inversionistas.	(Número de foros dirigidos a inversionistas / número de foros programados) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Semestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión) y dimensión (eficacia) fueron consistentes con el nivel del indicador.</p>
Objetivo: A9 Realización de acciones orientadas a la integración de un Catálogo de Inversiones que permita el seguimiento de proyectos, y el flujo de inversiones hacia el sector turístico				
Catálogo de proyectos de inversión del sector turístico.	(Número de actualizaciones al catálogo de proyectos de inversión del sector turístico realizadas / (Número de actualizaciones al catálogo de proyectos de inversión del sector turístico programadas) *100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Eficacia Trimestral 	<p>Existe coherencia entre el nombre y el método de cálculo.</p> <p>La unidad de medida se considera apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con el análisis de la lógica horizontal se constató que 12 (92.3%) de los 13 indicadores contaron con los elementos adecuados para el seguimiento y evaluación de las metas establecidas (nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición). No obstante, en el indicador de Propósito (P1) se identificó que el método de cálculo fue inapropiado para medir el cumplimiento de su objetivo, ya que una de sus variables se repite.

La entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que, conforme a “lo dispuesto en los artículos 31, fracción XV y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 24, 25, 27, 42, fracción II, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 21, 22, fracciones II, III, V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y reglas 9, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de las Reglas Específicas del Ciclo Presupuestario Aplicables a los Ejecutores de Gasto en la Administración Pública Federal [...] en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026 desarrollada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), comunicó la Estructura Programática para el ramo 21 Turismo [...]”, mediante la que se integran las modificaciones y la estructura programática de 2026, en la que se constató que el Pp F005, junto con el Pp F001 “Fomento y Promoción de Destinos Turísticos”, se fusionarán y cambiarán de denominación en 2026 para quedar como Pp F025 “Fomento y Promoción de Destinos Turísticos”.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada señaló que la estructura programática tiene el propósito de mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados mediante el ordenamiento, congruencia e integralidad de los Pp, con miras a optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la generación de valor público y que consiste en una reorganización administrativa de la etapa de programación que busca optimizar los procesos internos y reducir la carga institucional, sin que ello implique modificaciones durante la etapa de presupuestación. También precisó que este enfoque amplio permite asegurar que la estructura programática definida para 2026 no afecte la programación institucional ni interrumpa el desarrollo de las funciones sustantivas, garantizando la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del ente público.

Asimismo, la SECTUR remitió el oficio núm. 419/UED/2025/0022 del 10 de febrero de 2025 con los “Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios” emitidos por la SHCP, que en su Disposición General 9 señala que “las Dependencias y Entidades deberán elaborar el Instrumento de Diseño (ID) e Instrumento de Seguimiento y Desempeño (ISD)” considerando la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES PRESUPUESTARIAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DISEÑO Y DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Modalidad Presupuestaria	Tipo de ID	Tipo de ISD
"B" Provisión de Bienes Públicos	Diagnóstico ampliado [...]	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) [...]
"E" Prestación de Servicios Públicos		
"I" Gasto Federalizado		
"S" Sujetos a Reglas de Operación		
"U" Otros Subsidios		
"A" Funciones de las Fuerzas Armadas	Diagnóstico simplificado [...]	Ficha de Monitoreo Estratégico (FIME) [...]
"F" Promoción y Fomento		
"G" Regulación y supervisión		
"K" Proyectos de Inversión		
"N" Desastres Naturales		
"P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Ficha diagnóstico [...]	Ficha de Seguimiento a la Gestión (FISEG) [...]
"J" Pensiones y Jubilaciones		
"M" Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		
"O" Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		
"R" Específicos		
"W" Operaciones ajenas		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

ID: Instrumento de Diseño.

ISD: Instrumento de Seguimiento y Desempeño.

Con base en lo anterior, se constató que la Secretaría de Turismo tendrá un proceso de modificación de su estructura programática y en su MIR, a efecto de fusionar el programa presupuestario y mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados. Con la modificación se tendrá una Ficha de Monitoreo Estratégico en la que se definirán indicadores estratégicos y de gestión para dar seguimiento a los objetivos y metas definidos a partir del Instrumento de Diseño, considerando la diversidad de Unidades Responsables que participan en un mismo Pp, entre otros aspectos, en el desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables, y no se incluirá un indicador de Propósito que se pueda corregir, ya que los indicadores no se clasifican por nivel como en la MIR.

8. Evaluación del control interno del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables"

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp F005, se solicitó a la SECTUR que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios y que aportara la evidencia documental correspondiente. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP F005

“DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES”, 2024

(Aspectos consultados y número de respuestas)

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	34	2	17	
AMBIENTE DE CONTROL	13	10	2	1	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que el personal conoció la visión y misión institucionales; que comunicó y asignó a las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; que contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; que evaluó el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; que se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; que aplicó encuestas de clima organizacional, y que contó con una estructura organizacional autorizada y vigente.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció una estructura de vigilancia del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	1	2	1	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.</p> <p>La SECTUR respondió que no contó con perfiles y descripciones de los puestos actualizados conforme a las funciones, ni con la actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas; no obstante, acreditó la “Descripción y perfil de puestos de la Administración Pública Federal” de los puestos de Coordinación de Enlace y Promoción de Inversión, Dirección de Análisis Regional de la Oferta Turística, Dirección de Desarrollo Regional Turístico, Dirección de Evaluación de Proyectos Turísticos, y Jefatura de Proyecto. Además, remitió el oficio SST/DGDRFT/346/2024 del 23 de agosto de 2024, con el cual el Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de la SECTUR remitió a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas el Anteproyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico actualizado.</p> <p>La SECTUR respondió que no le aplica evaluar periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales del Pp F005, ya que precisó que es una atribución de la Dirección General de Administración, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. Al respecto, en el artículo 29, fracciones IV y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que la Dirección General de Administración tiene la atribución de “Planear y operar el sistema de escalafón dentro de la Secretaría, así como implementar las políticas y las disposiciones en materia de puestos, tabuladores de sueldo, premios, estímulos y recompensas, excluyendo al personal de confianza” y “Promover, coordinar y evaluar la elaboración y ejecución de las acciones y programas de educación, capacitación, servicio social, profesionalización y desarrollo humano del personal de la Secretaría, con la participación de las demás unidades administrativas de la misma”.</p>

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas, mediante su estructura orgánica y organigrama.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	7	0	4	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa que definió claramente sus metas y objetivos, y acreditó el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, el cual se asoció a su mandato legal, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas específicos.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	4	0	3	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; contó con una “Matriz de Procesos” para determinar los procesos prioritarios a evaluar en el Sistema de Control Interno Institucional, e incluyó información sobre los procesos del Pp F005 en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La SECTUR respondió que no le aplica contar con procedimientos formales en donde se establezcan obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; integrar en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional los elementos de valoración de riesgos institucionales, ni contar con mecanismos o procedimientos establecidos mediante los cuales el personal informe y responda sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades del Pp F005, por ser una atribución de la Dirección General de Administración mediante el grupo de Administración de Riesgos.</p> <p>Con base en las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo relacionadas con la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización, y las Direcciones Generales de Inversión Turística, de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, de Sustentabilidad Turística, de Innovación del Producto Turístico, y de Gestión Social de Destinos, que operan el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, se identificó que no existe una atribución relacionada con contar con procedimientos formales en donde se establezcan obligaciones de los responsables de los procesos de administración y seguimiento de riesgos; ni con informar y responder sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.</p>
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	0	0	1	La SECTUR respondió que no le aplica establecer medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales, por ser una atribución

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					de la Dirección General de Administración mediante el Grupo de Administración de Riesgos. Con base en las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo relacionadas con la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización, y las Direcciones Generales de Inversión Turística, de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, de Sustentabilidad Turística, de Innovación del Producto Turístico, y de Gestión Social de Destinos, que operan el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, se identificó que no existe una atribución relacionada con identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp F005, y que analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	8	0	9	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp F005, y consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control vinculadas con los procesos del Pp F005.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	2	0	5	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); así como contar con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación. La SECTUR respondió que no le aplica seleccionar ni desarrollar actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de TIC; identificar y evaluar las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el Pp F005; implementar actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; cancelar oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, y cumplir con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información, ya que precisó que es una atribución de las Direcciones Generales de Administración y de Tecnologías de la Información y Comunicación. Al respecto, se identificó en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en su artículo 30, fracciones II, VII y X, que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene las atribuciones de “Supervisar el cumplimiento de las políticas y lineamientos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y de seguridad de la información por parte de las unidades administrativas de la

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					Secretaría”; “Proporcionar el soporte técnico y mantenimiento a la operación de tecnologías de la información y comunicaciones, y de seguridad de la información de la Secretaría”, y “Administrar, soportar y mantener la arquitectura, infraestructura y servicios de tecnologías de la información y comunicación de la Secretaría”.
12. Implementar actividades de control	8	4	0	4	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que definió las actividades de control de los procesos del Pp F005, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; que operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del Pp F005; que estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos, y que revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.</p> <p>La SECTUR respondió que no le aplica establecer mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, ni identificar la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, ya que no se habían realizado auditorías al Pp F005.</p> <p>Asimismo, indicó que no le aplica evaluar y actualizar las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp F005, ya que precisó que es una atribución de la Dirección General de Programación y Presupuesto. De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo se identificó, que en el artículo 28, fracción IX, la Dirección General de Programación y Presupuesto tiene la atribución de “[...] coordinar la evaluación y autoevaluación de las unidades administrativas de la Secretaría, que permitan elaborar los informes que deben rendirse, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”.</p> <p>La SECTUR respondió que no le aplicó la atención en tiempo y forma de las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y como evidencia documental remitió la presentación ejecutiva de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, en la cual se constató que no hay recomendaciones o acuerdos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo para la Dirección General en relación con el Pp F005.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	7	0	1	
13. Usar información relevante y de calidad	6	5	0	1	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; que implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; que generó información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp F005; que registró los acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, y que contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar</p>

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>seguimientos y tomar decisiones.</p> <p>La SECTUR respondió que no le aplica contar con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, ya que no existió queja o denuncia alguna relacionada con el Pp F005, además de corresponder al ámbito del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo. Al respecto, en el análisis del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se identificó en su artículo 70, fracción IX, que los Órganos Internos de Control tienen, en el ámbito de sus respectivas competencias, la atribución de “Recibir denuncias que se formulen por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas de las personas servidoras públicas del ente público de la Administración Pública Federal al que éste asignado o faltas de particulares”.</p>
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp F005.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	2	0	2	
16. Realizar actividades de supervisión	3	1	0	2	<p>La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que realizó las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno.</p> <p>La SECTUR respondió que no le aplica establecer y utilizar bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del Pp F005, ya que es una atribución de la Dirección General de Programación y Presupuesto. Al respecto, en el análisis del reglamento se identificó, en el artículo 28, fracción IX, que la Dirección General de Programación y Presupuesto tiene la atribución de “[...] coordinar la evaluación y autoevaluación de las unidades administrativas de la Secretaría, que permitan elaborar los informes que deben rendirse, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”.</p> <p>Respecto a utilizar los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar sus procesos, precisó que no ha recibido recomendación al respecto.</p>
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp F005 para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

La entidad fiscalizada contestó los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) incluidos en el cuestionario, de los cuales en 34 (64.1%) contestó de manera afirmativa y acreditó la evidencia documental respectiva, en 2 (3.8%) contestó de manera negativa y en los 17 (32.1%) reactivos restantes señaló que no son aplicables, por lo que respondió el cuestionario respecto de su Sistema de Control Interno vinculado con el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”.

Respecto de las 2 (3.8%) preguntas en las que la SECTUR respondió en forma negativa, la entidad fiscalizada acreditó las propuestas de la “Descripción y perfil de puestos de la Administración Pública Federal”, así como el Anteproyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, referente a los perfiles y descripciones de los puestos actualizados conforme a las funciones, y la actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas; asimismo, precisó que evaluar periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales del Pp F005 es una atribución de la Dirección General de Administración, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. En relación con las 17 preguntas que la entidad fiscalizada respondió “no aplica”, la SECTUR justificó y en su caso acreditó la evidencia documental relacionada con sus respuestas, por lo que el control interno de la secretaría proporcionó, en lo general, una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”.

Consecuencias Sociales

En 2024, la Secretaría de Turismo reconoció, en su diagnóstico, el problema que buscó resolver mediante la operación del Pp F005, referente a que “los destinos turísticos de nuestro país carecen de estrategias de innovación, desarrollo turístico, financiamiento, inversión e inclusión social para su desarrollo integral sustentable”. Al respecto, la SECTUR reportó que, mediante la llegada de turistas a cuartos de hotel en los 70 destinos monitoreados por el Sistema DATATUR, se recibieron 70,101,750 turistas en los municipios y localidades apoyados, y que se atendieron 456 municipios en los que se realizaron 860 actividades; sin embargo, presentó áreas de mejora por instrumentar en la programación de sus metas institucionales, para evaluar la contribución a la solución del problema público que justifica la intervención gubernamental, y medir el incremento del potencial turístico y el desarrollo económico de los municipios y localidades con estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento turístico.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 16 de diciembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en el desarrollo y promoción de proyectos sustentables. Se aplicaron las pruebas y procedimientos que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) reconoció en el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” que “los destinos turísticos de nuestro país carecen de estrategias de innovación, desarrollo turístico, financiamiento, inversión e inclusión social para su desarrollo integral sustentable”.

Para contribuir a atender dicha situación, en 2024, la SECTUR operó el Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables” para desarrollar y promover proyectos turísticos sustentables mediante el diseño de estrategias de innovación, desarrollo, consolidación, inversión y financiamiento, para incrementar el potencial de los destinos turísticos, para lo cual se le asignaron 92,352.8 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en los indicadores “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto”, “Porcentaje de avance en la generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos”, “Porcentaje de avance en las acciones de profesionalización de actores del sector turístico por líneas de producto” y “Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto”, ya que programó y realizó una estrategia de innovación, desarrollo y consolidación; 14 documentos técnicos; 11 acciones de profesionalización para los diferentes actores del sector turístico, y 20 acciones de

atención, asistencia técnica y asesorías. Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó disponer de lineamientos para impulsar la identificación, consolidación, innovación y desarrollo de los productos turísticos.

En cuanto a las estrategias para la promoción y fomento de la inversión y el financiamiento turístico, en 2024, la SECTUR realizó cuatro acciones de vinculación con la Procuraduría Agraria, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, la SHCP y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe; y capacitó mediante cuatro talleres a empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas, y participó en la realización de dos foros dirigidos a inversionistas.

Asimismo, se constató que la secretaría contó con el “Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México”, el cual fue realizado como estrategia para diseñar, coordinar e impulsar las inversiones turísticas con los tres órdenes de gobierno, instituciones del sistema financiero mexicano y organismos financieros internacionales; al respecto, la SECTUR definió el indicador “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones”, con un cumplimiento del 100.0%, al programar y realizar dos estrategias referentes a la actualización y publicación del catálogo, pero aun cuando proporcionó la justificación del por qué la publicación y la actualización fueron consideradas como estrategias, en la evidencia documental no se identificó la inclusión de ofertas bancarias distintas que permitan diferenciarlas y considerarlas como 2 estrategias. Además, la SECTUR no acreditó los lineamientos relacionados con promover la inversión e impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

En relación con el impulso de la inversión turística, la SECTUR definió el indicador “Catálogo de proyectos de inversión del sector turístico” que, en 2024, reportó un cumplimiento del 100.0%; al respecto, se identificó que el catálogo contó, para ese año, con 68 solicitudes requisitadas de las MIPYMES, por un monto de 309,330.8 miles de pesos, el cual se correspondió con la suma de la evidencia documental de los proyectos proporcionada por la secretaría.

Respecto del fomento y consolidación de la oferta turística, la SECTUR acreditó que programó y realizó 6 instrumentos de colaboración suscritos con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil, y 23 acciones de apoyo a la comercialización por líneas de producto para impulsar el desarrollo, con que logró el cumplimiento de su meta del 100.0%.

Sobre la economía de los recursos presupuestarios del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, en 2024, la SECTUR acreditó un presupuesto modificado de 102,827.1 miles de pesos, y un ejercicio, mediante la emisión de 1,152 CLC pagadas, de 102,827.1 miles de pesos, montos que coincidieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2024. Por su parte, se identificó que el presupuesto ejercido permitió a la SECTUR alcanzar un cumplimiento del 100.7% en el indicador “Índice de Atención de Destinos Turísticos (IADT)”, y del 100.0% en los indicadores “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias

de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto ” y “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones”, los cuales se incluyeron en la MIR del Pp F005, que se vinculó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México” del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

En cuanto a la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la SECTUR, como parte del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, coordinó las estrategias para el logro de los ODS y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para lo cual acreditó la evidencia documental de la vinculación del Pp F005 con los ODS 8, 11 y 12 en el Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2024. Asimismo, la SECTUR remitió la estrategia “México renace sostenible”, en la que se describen los proyectos prioritarios que abonan al cumplimiento de los ODS; en dicha estrategia se constataron los proyectos relacionados con los ODS 8 y 11 vinculados al programa, pero no evidenció el seguimiento de las metas e indicadores del ODS 12, relacionados con el Pp F005.

Respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2024, la SECTUR elaboró el árbol del problema del Pp F005, en el que se incluyeron las causas y efectos asociados al problema público, y la población o área de enfoque que lo enfrenta; también contó con un árbol de objetivos en el que se incluyeron los elementos mínimos para establecer la expresión del objetivo. Asimismo, se identificó que la alineación del Pp F005 con el PND 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 de la SECTUR se realizó de conformidad con la normativa correspondiente.

Además, con base en la metodología establecida para la construcción de la MIR, se concluyó que la lógica vertical del Pp F005 de 2024, se estableció de forma adecuada, ya que los objetivos de cada nivel se vincularon con el nivel previo y contaron con la sintaxis recomendada; en tanto que la lógica horizontal contó con los elementos adecuados para el seguimiento y evaluación. La entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, mediante el cual se constató que, en 2026, el Pp F005, junto con el Pp F001 “Fomento y Promoción de Destinos Turísticos”, se fusionarán y cambiarán de denominación en 2026 para quedar como Pp F025 “Fomento y Promoción de Destinos Turísticos”, por lo que se hará una modificación de su estructura programática.

Para la evaluación del control interno, la SECTUR respondió los 53 reactivos incluidos en el cuestionario sobre su Sistema de Control Interno Institucional de 2024, de los cuales en 34 (64.1%) contestó de manera afirmativa y acreditó la evidencia documental respectiva, en 2 (3.8%) respondió en forma negativa y en los 17 (32.1%) reactivos restantes señaló que no son aplicables.

Respecto de las 2 (3.8%) preguntas en las que la SECTUR respondió en forma negativa, la entidad fiscalizada acreditó la información referente a los perfiles y descripciones de los puestos actualizados conforme a las funciones, y la actualización de los manuales de

organización y de procedimientos de las unidades administrativas, y precisó que no evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales del Pp F005, ya que es una atribución de la Dirección General de Administración, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; en cuanto a las 17 preguntas que la secretaría respondió “no aplica”, ésta justificó y, en su caso, acreditó la evidencia documental relacionada con sus respuestas, por lo que proporcionó una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Pp F005.

En relación con la contribución al incremento del potencial de los destinos turísticos, en 2024, la SECTUR contó con el indicador de nivel de Fin “Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados”, con un cumplimiento del 107.9%, y en cuanto a la cobertura del programa, implementó el indicador de Propósito “Índice de Atención de Destinos Turísticos”, con un cumplimiento del 100.7%, pero la entidad fiscalizada no acreditó las bases de datos que sustentaran la programación de ambas metas.

En materia de cobertura del programa, la SECTUR realizó gestiones para diseñar y definir cualitativa y cuantitativamente el área de enfoque del programa, a fin de identificarlo y determinar la cobertura y el grado de atención del problema público que justifica la implementación del Pp F005. A su vez, con el fin de consolidar al turismo como opción de desarrollo y fuente de bienestar social, la entidad fiscalizada implementó 30 proyectos afines a garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional, y fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, lo que coadyuvó a propiciar la innovación, el desarrollo y la diversificación de los productos turísticos del país y el fortalecimiento de la oferta turística.

En conclusión, para 2024, la SECTUR, mediante el Pp F005, contribuyó a que los destinos turísticos incrementen su potencial turístico, ya que realizó una estrategia de innovación, desarrollo y consolidación; 14 documentos técnicos; 11 acciones programadas de profesionalización para los diferentes actores del sector turístico, y 20 acciones de atención, asistencia técnica y asesorías. También realizó 4 acciones de vinculación y 4 talleres de capacitación para empresarios y funcionarios sobre el financiamiento e inversión a empresas turísticas, y participó en 2 foros dirigidos a inversionistas; contó con el “Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México”; suscribió 6 instrumentos de colaboración; efectuó 23 acciones de apoyo a la comercialización, e implementó 30 proyectos afines a garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país, impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional y fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada acreditó información relacionada con los estudios, diagnósticos y documentos técnicos; con la implementación de la profesionalización de quienes laboran o prestan servicios en la actividad turística; con las

acciones de atención, asistencia técnica y asesorías reportados en la Cuenta Pública; con los acuerdos con la banca para facilitar el financiamiento al sector turístico; con los proyectos y sus montos reportados dentro del catálogo de proyectos de inversión del sector turístico; con el crecimiento turístico en los municipios y localidades apoyados, y con la atención de destinos turísticos. Asimismo, evidenció los criterios para definir qué actividades deben ser consideradas como acciones de atención, asistencia técnica y asesorías, y realizó gestiones para diseñar y definir cualitativa y cuantitativamente la población potencial y objetivo, y acreditó la población atendida por el programa.

Las recomendaciones se orientan a que la SECTUR ejecute los lineamientos para impulsar la identificación, consolidación, innovación y desarrollo de los productos turísticos; elabore los lineamientos para promover la inversión e impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas; establezca mecanismos de control para asegurar que genera y dispone de información completa, relevante y de calidad relacionada con los criterios que diferencien las actividades de actualización y publicación del catálogo consideradas como estrategias; sustente las metas respecto del valor del denominador de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito, y dé seguimiento a las metas e indicadores del ODS 12 en la implementación del Pp F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden parcialmente los hallazgos de los resultados números 1, 2, 4 y 6 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Para el resultado núm. 1, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, y respecto de disponer de los lineamientos para la identificación, consolidación, innovación y desarrollo, la entidad fiscalizada señaló que “para impulsar la innovación y diversificación de productos turísticos, los lineamientos clave se centran en estrategias que contemplen la diversificación, profesionalización, alianzas público-privadas e impulso a la comercialización para el desarrollo regional con un enfoque en tendencias como el turismo de naturaleza, cultural, gastronómico, salud, inclusión y de reuniones, buscando la sostenibilidad, la calidad y la inclusión de comunidades, según se desprende de programas como el PND 2019-2024 de México y el PROSECTUR 2020-2024, los cuales buscan transformar al sector turístico, haciéndolo más competitivo, innovador, equitativo aprovechando la riqueza cultural y gastronómica con la que cuenta México.”

Asimismo, la SECTUR precisó que “[...] el accionar de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, se encuentra totalmente alineada a lo marcado en el artículo 22 del RISECTUR, que estipula el camino para la transformación del turismo y la potencialización holística de sus recursos materiales e inmateriales”; sin embargo, en el análisis del artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que esta normativa establece que la Dirección General de Innovación del Producto Turístico tiene la atribución de ejecutar los lineamientos y estrategias para impulsar la identificación, consolidación, innovación y desarrollo de los productos turísticos, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la secretaría, por lo que la entidad fiscalizada no acreditó los lineamientos para impulsar la identificación, consolidación, innovación y desarrollo de los productos turísticos, por lo que se ratifica la observación.

Para el resultado núm. 2, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/1153/2025 del 16 de diciembre de 2025, y respecto de los criterios que determinen si las actividades de actualización y publicación del catálogo deben ser consideradas como estrategias, la entidad fiscalizada señaló que la publicación y la actualización del Catálogo de Herramientas Digitales y Programas de Financiamiento para el Sector Turístico de México fueron contabilizadas como dos estrategias, toda vez que en cada una de ellas se incluyeron ofertas bancarias distintas dentro del catálogo mencionado. Al respecto, proporcionó copia del correo del 23 de abril de 2024, que respalda las actualizaciones que se realizaron al catálogo, y el oficio núm. SST/DGIT/282/2024, que señala que cuenta con su publicación; sin embargo, en estos documentos no se identificaron las ofertas bancarias de cada estrategia que permita diferenciarlas.

Asimismo, respecto de disponer de los lineamientos relativos a la promoción de inversión, la entidad fiscalizada anexó capturas de pantalla y señaló los enlaces en los que pueden ser consultados los lineamientos conforme a los cuales fueron integrados los catálogos de inversiones federales. En el análisis de la información se identificó que los lineamientos

señalados se refieren a la atribución establecida en el artículo 15, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, que indica que la Dirección General de Inversión Turística tiene la atribución de “emitir los lineamientos para integrar los catálogos de inversiones federales, de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, y coordinar las acciones necesarias para atraer el flujo de inversiones hacia el sector turístico y dar seguimiento a su implementación”, sin que acreditara los lineamientos relacionados con el artículo 15, fracción III, de dicho reglamento, que establece la atribución de “elaborar los lineamientos y estrategias para promover la inversión e impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas”, por lo que se ratifica la observación.

Para el resultado núm. 4, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/1153/2025 y UAF/DGPYP/1154/2025 del 16 de diciembre de 2025, y respecto de la información que sustentó la programación y el cumplimiento de las metas respecto del denominador del indicador de Fin y Propósito de la MIR del programa presupuestario F005 “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, la entidad fiscalizada señaló que el Programa de Monitoreo DATATUR midió los resultados de ocupación turística en 70 destinos del país previamente seleccionados, y precisó que el valor del numerador del indicador de nivel Fin “Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados” fue de 70,101,750 de turistas recibidos. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó una base de datos, en la cual se identificó una suma de 70,101,750, cifra que se correspondió con el numerador del indicador, en tanto que la SECTUR señaló que el valor del denominador fue el establecido en la meta programada de 62,145,303 turistas en municipios atendidos; sin embargo, aun cuando especificó el valor alcanzado del numerador y denominador del indicador, no acreditó la información que sustentó la programación de las metas respecto del denominador, relacionado con el número total de turistas atendidos en 2023.

Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó una base de datos, en la que cual se contabilizaron 456 municipios atendidos y 860 actividades realizadas en ellos. Conforme a lo anterior, la cifra final alcanzada de 456 municipios atendidos se correspondió con el numerador del indicador, en tanto que el valor del denominador fue el establecido en la meta de 885 destinos turísticos a apoyar; sin embargo, aun cuando la SECTUR especificó el valor alcanzado del numerador y denominador del indicador de nivel de Propósito “Índice de atención de destinos turísticos (IADT)”, no acreditó la información que sustentó la programación de las metas respecto del valor del denominador, relacionado con el número de destinos turísticos a apoyar, por lo que se ratifica la observación.

Para el resultado núm. 6, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/1153/2025 del 16 de diciembre de 2025, y respecto de los mecanismos de control para disponer información del seguimiento de las metas e indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, la entidad fiscalizada acreditó las capturas de pantalla del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto para el ciclo 2024, así como la Vinculación del Pp con los ODS para el Ejercicio Fiscal 2024 de la SHCP, en las que se identificó la vinculación del Pp F005 con los ODS 8, 11 y 12. Al respecto, la SECTUR remitió la estrategia “México renace

sostenible” en la que se describen los proyectos prioritarios que abonan al cumplimiento de los ODS 8 y 11 vinculados al Pp F005; sin embargo, no se identificaron proyectos prioritarios que abonen al cumplimiento del ODS 12, por lo que se ratifica lo observado.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, la SECTUR realizó estrategias de innovación, desarrollo y consolidación, mediante el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".
2. Constatar que, en 2024, la SECTUR estableció estrategias para la promoción y fomento de la inversión y el financiamiento turístico, mediante el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".
3. Identificar que, en 2024, la SECTUR realizó la oferta de los destinos turísticos, mediante el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".
4. Verificar si, en 2024, la SECTUR contribuyó a incrementar el potencial de los destinos turísticos, mediante el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".
5. Constatar la economía de los recursos con que la SECTUR operó el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", en 2024.
6. Verificar si, en 2024, la SECTUR contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".
7. Constatar si la SECTUR contó con la Matriz de Indicadores para Resultados para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", en 2024.
8. Evaluar que, en 2024, la Secretaría de Turismo cumplió con la normativa en materia de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Inversión Turística, de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, de Sustentabilidad Turística, de Innovación del Producto Turístico, de Gestión Social de

Destinos, y de Programación y Presupuesto, y la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística de la Secretaría de Turismo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 27, segundo párrafo.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo segundo, "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", Principio 13 "Usar Información relevante y de calidad".
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: - Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, Artículos 11, Fracción XI; 15, Fracciones I y III; 22, Fracción I, y 23, Fracción I.
 - Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Artículos segundo, Fracción VIII, y Tercero, Fracción XIX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.